

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**#QuedateEnTuCasa**

Ante la presencia de síntomas llámá al **148**

Cuidarnos es responsabilidad de todos



**AUTORIDADES**

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretario General **Dr. Federico Thea**

Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>10</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>12</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>17</b>
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>34</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>34</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>34</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>36</b>
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>38</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Decretos

### DECRETO N° 499/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente N° 10950/20 mediante el cual la Doctora Silvia Narcisa SALGUEIRO, eleva su renuncia al cargo de Defensora Oficial de la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 2 del Departamento Judicial Necochea, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Doctora Silvia Narcisa SALGUEIRO, fue designada Defensora Oficial, con Competencia en los fueros Civil y Comercial y de Familia del Departamento Judicial Necochea, mediante Decreto N° 2385 del 15 de octubre de 2001;

Que a fojas 5 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2020;

Que a fojas 9 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora SALGUEIRO;

Que a fojas 12 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora Silvia Narcisa SALGUEIRO (D.N.I. N° 10.590.795 - clase 1953) al cargo de Defensora Oficial de la Unidad Funcional de Defensa Civil N° 2 del Departamento Judicial Necochea.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; Carlos Alberto Bianco, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador

### DECRETO N° 500/2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente EX-2020-02918983-GDEBA-DPCLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Carlos Fabián MAZZANTI, como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (C.O.I.R.C.O.), y la designación en su reemplazo, del Ingeniero Mauricio José PEREYRA, y

#### CONSIDERANDO:

Que Carlos Fabián MAZZANTI presentó su renuncia como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (C.O.I.R.C.O.), a partir del 9 de diciembre de 2019, quien había sido designado por Decreto N° 1369/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra sumario administrativo pendiente de resolución;

Que, en consecuencia, se propicia la designación en su reemplazo, a partir del 11 de diciembre de 2019, como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (C.O.I.R.C.O.), del Ingeniero Mauricio José PEREYRA, quien actualmente se desempeña como Director Técnico de Proyectos de la Dirección Provincial de Hidráulica, designado por Resolución Delegada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 165/2020;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 12 del Decreto-Ley N° 8749/77;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;  
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 9 de diciembre de 2019, como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (C.O.I.R.C.O.) de Carlos Fabián MAZZANTI (DNI N°17.718.525 - Clase 1965), quien había sido designado por Decreto N° 1369/18.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 11 de diciembre de 2019, como Representante Titular de la Provincia de Buenos Aires ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (C.O.I.R.C.O.), al Ingeniero Mauricio José PEREYRA (DNI N° 18.590.924 - Clase 1967), quien actualmente se desempeña como Director Técnico de Proyectos de la Dirección Provincial de Hidráulica, designado por Resolución Delegada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos N° 165/2020, conforme lo establecido por el artículo 12 del Decreto-Ley N° 8749/77.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, Cumplido, archivar.

**Agustín Pablo Simone**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 504/2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2019-43295804-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual se propicia prorrogar la vigencia de los contratos de concesión del servicio de Verificación Técnica Vehicular, y

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema de Verificación Técnica Vehicular fue implementado en la provincia de Buenos Aires mediante la Ley N° 11.430 y sus modificatorias, la cual fijó las pautas mínimas sobre la materia y encomendó al Poder Ejecutivo su reglamentación;

Que mediante el Decreto N° 4103/95 se establecieron los lineamientos generales tendientes a instrumentar el sistema de Verificación Técnica Vehicular obligatoria, dividiendo el territorio de la Provincia en once(11) zonas y fijándose el plazo de explotación en veinte (20) años;

Que las respectivas adjudicaciones fueron dispuestas por los Decretos N° 367/96; N° 493/96, N° 528/96; N° 932/96; N° 933/96; N° 934/96; N° 1044/96; N° 2021/96; N° 2022/96; y N° 2023/96, normas que, almismo, tiempo aprobaron los respectivos contratos de concesión, cuyas respectivas "Adendas de Adecuación Contractual" -dispuestas en el marco de la Ley N° 13.612- fueron aprobadas por Decreto N° 3118/07;

Que en el marco de lo dispuesto por la cláusula octava de dichos contratos y ante el vencimiento de los mismos, se notificó a las concesionarias que debían continuar prestando el servicio por ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de notificación;

Que, posteriormente, se prorrogaron dichos contratos por doce (12) meses desde su vencimiento (conf. art. 1° del Decreto N° 71/19);

Que, por otra parte, cabe destacar que se encuentra en proceso de desarrollo e investigación un nuevo sistema de Verificación Técnica Vehicular;

Que la presente medida se plantea con carácter excepcional, en miras a asegurar la continuidad del servicio y hasta tanto se implemente un nuevo régimen;

Que, por ello, resulta necesario extender la prórroga de los contratos de concesión del servicio de Verificación Técnica Vehicular, con excepción de la Zona 9, cuyo vencimiento operará el 30 de julio de 2020;

Que el artículo 44 del Decreto N° 4103/95 establece que vencido el plazo de prórroga estipulado y no existiendo un nuevo operador, se podrá extender la prórroga de común acuerdo con el concesionario;

Que conforme surge de las actuaciones, las empresas concesionarias han prestado conformidad a la prórroga gestionada;

Que han tomado intervención en razón de sus respectivas competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 44 del Decreto N° 4103/95 y 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Prorrogar, de conformidad con las previsiones del artículo 44 del Decreto N° 4103/95, a partir del vencimiento del plazo previsto en el Decreto N° 71/19 y hasta el 30 de julio de 2020, los contratos de concesión del servicio de Verificación Técnica Vehicular aprobados por los Decretos N° 367/96, N° 493/96, N° 528/96, N° 932/96, N° 933/96, N° 934/96, N° 1044/96, N° 2021/96 y N° 2022/96.

ARTÍCULO 2°. Derogar el Decreto N° 1765/19.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Agustín Pablo Simone**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

### **DECRETO N° 506/2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente N° 11119/20 mediante el cual el Doctor Eugenio Alberto ROJAS MOLINA, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Eugenio Alberto ROJAS MOLINA fue designado Juez de Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón, mediante Decreto N° 2398 del 21 de octubre de 2008.

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2020;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor ROJAS MOLINA;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Eugenio Alberto ROJAS MOLINA (D.N.I. N° 10.650.538 - clase 1947) al cargo de Juez de Cámara de Apelación Civil y Comercial del Departamento Judicial Morón.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

### **DECRETO N° 507/2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente N° 11259/20 mediante el cual el Doctor Andrés Francisco ORTIZ, eleva su renuncia al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Andrés Francisco ORTIZ fue designado Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín, mediante Decreto N° 2654 del 9 de diciembre de 2010;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2020;

Que a fojas 6 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor ORTIZ;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

### **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Andrés Francisco ORTIZ (D.N.I. N° 12.026.112 - clase 1958) al cargo de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Junín.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 508/2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente N° 11561/20 mediante el cual el Doctor Ricardo Alberto LIÑARES, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Ricardo Alberto LIÑARES fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 6750 del 26 de octubre de 1984;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2020;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor LIÑARES;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Ricardo Alberto LIÑARES (D.N.I. N° 8.308.745 - clase 1950) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 509/2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente N° 13451/20 mediante el cual la Doctora María Silvia VILLAVERDE, eleva su renuncia al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora María Silvia VILLAVERDE fue designada Jueza del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, mediante Decreto N° 3210 del 29 de agosto de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, la nombrada magistrada ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 4 de mayo de 2020;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora VILLAVERDE;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada magistrada en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 4 de mayo de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por la Doctora María Silvia VILLAVERDE (D.N.I. N° 12.574.764 - clase 1958) al cargo de Jueza del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia

y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 510/2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente N° 10954/20 mediante el cual la Doctora Beatriz María GANGA, eleva su renuncia al cargo de Defensora Oficial de la Unidad Funcional de Defensa Penal N° 5 de Escobar del Departamento Judicial Zárate - Campana, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Doctora Beatriz María GANGA fue designada Defensora Oficial, para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional del Departamento Judicial Zárate - Campana, mediante Decreto N° 2500 del 7 de diciembre de 2011;

Que a fojas 4 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia, solicitando que le sea aceptada a partir del 5 de marzo de 2020;

Que a fojas 23 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la Doctora GANGA;

Que a fojas 24 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con la citada funcionaria en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 5 de marzo de 2020, la renuncia presentada por la Doctora Beatriz María GANGA (D.N.I. N° 22.381.592 - clase 1971) al cargo de Defensora Oficial de la Unidad Funcional de Defensa Penal N° 5 de Escobar del Departamento Judicial Zárate - Campana.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 511/2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente N° 8407/20 mediante el cual el Doctor Cristian Edgardo PRIETO, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Doctor Cristian Edgardo PRIETO fue designado Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 3454 del 12 de septiembre de 1996;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que le sea aceptada a partir del 1° de mayo de 2020;

Que a fojas 5 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia, señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del Doctor PRIETO;

Que a fojas 8 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, informando que no obran actuaciones relacionadas con el citado magistrado en el marco de la Ley N° 13.661 y sus modificatorias;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2020, a los fines jubilatorios, la renuncia presentada por el Doctor Cristian Edgardo PRIETO (D.N.I. N° 14.038.714 - clase 1960) al cargo de Juez del Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial San Isidro.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia

y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Julio César Alak**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 512/2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente EX-2020-09107961-GDEBA-DCATGP de la Tesorería General de la Provincia, por el cual se tramita la designación de la Contadora Pública Inés STANCATTI en el cargo de Jefa de Departamento Administración de Retenciones y Parametrización del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, con carácter interino, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propicia designar a la Contadora Pública Inés STANCATTI, a partir del 1° de marzo de 2020, en el cargo de Jefa de Departamento Administración de Retenciones y Parametrización del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, con carácter interino, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Agrupamiento Personal Jerárquico, perteneciente a la Dirección General de Planificación Financiera, quien reúne todos los requisitos de idoneidad necesarios;

Que la designación incoada se propicia en virtud de la reserva de cargo del titular del mismo, el agente Bruno DI BIASE, quien fuera designado como personal de gabinete del Subsecretario de Coordinación Económica y Estadística del Ministerio de Hacienda y Finanzas mediante Resolución N° 217/2020, reservando su cargo de revista en la Tesorería General de la Provincia por Resolución N° 122/2020;

Que en consecuencia, el mencionado cargo se encuentra vacante temporalmente;

Que la agente Inés STANCATTI revista en la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la jurisdicción cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente al gasto, de conformidad con la Ley N° 15.078, de presupuesto ejercicio año 2019, prorrogado por Ley N° 15.165;

Que deberán otorgarse a la interesada las bonificaciones por función y disposición permanente, previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la bonificación especial por responsabilidad estructural del Decreto N° 1553/14;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 25 incisos g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, Decreto N° 1553/14, y artículo 2° de la Ley N° 13.375;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 - Organismo de la Constitución - Tesorería General de la Provincia - Dirección General de Planificación Financiera, con carácter interino y hasta tanto se reintegre a su cargo de revista el agente titular, a partir del 1° de marzo de 2020, a la Contadora Pública Inés STANCATTI (DNI N° 31.743.316 - Clase 1985) en el cargo de Jefa de Departamento Administración de Retenciones y Parametrización del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, Categoría 21, Oficial Principal 4°, Agrupamiento Personal Jerárquico, de conformidad con el artículo 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y por el artículo 2° de la Ley N° 13.375, quien revista en un cargo del Agrupamiento Profesional, Categoría 8, Clase 4, Grado XIV, Código 5-0000-XIV-4, Inicial, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.10 - Organismo de la Constitución - Tesorería General de la Provincia - Dirección General de Planificación Financiera, a partir del 1° de marzo de 2020, a la agente mencionada en el artículo 1° del presente, las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, más la bonificación especial por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio Año 2020 por Ley N° 15.165 - Jurisdicción 1.1.1.10 - Tesorería General de la Provincia - UE 59 - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 1 - Función 05 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - UG 999 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento Ocupacional 6 - Personal Jerárquico.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

**DECRETO N° 513/2020**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Junio de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2020-08884265-GDEBA-SSTAYLMCPGP mediante el cual se propicia modificar la “Imagen Institucional Única para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” y aprobar el “Manual de Identidad Visual e Imagen Institucional de la Administración Pública Provincial” y el “Manual de Marca Bicentenario”, y

**CONSIDERANDO:**

Que la imagen, como organizador colectivo del Sector Público provincial, se encuentra orientada a forjar un vínculo interactivo estrecho entre la Provincia y sus habitantes, en tanto representa el conjunto de nociones que la caracterizan; al tiempo que, desde el punto de vista de su contenido, difunde valores y tradiciones que engrandecen la cultura local;

Que la existencia de una imagen institucional única favorece la identificación por parte de los ciudadanos de las instituciones públicas, fortaleciendo de este modo el vínculo comunicativo del Estado Provincial con sus habitantes;

Que dentro de ese marco, se debe ubicar la funcionalidad y necesidad de una imagen de impacto visual como fenómeno representativo de la búsqueda de elementalidad visual, síntesis, esquematismo y uniformidad a través de la representación gráfica normalizada;

Que, en este sentido, mediante el Decreto N° 2835/02, se estableció el uso obligatorio de la “Imagen Institucional Única para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”, por parte de todos los organismos centralizados y descentralizados, entes autárquicos y entidades donde la provincia de Buenos Aires tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias;

Que la imagen institucional dispuesta por la norma citada fue sucesivamente modificada por los Decretos N° 446/07 B, N° 262/10, N° 120/12 y N° 694/13;

Que mediante el artículo 2° del Decreto N° 210/12, se designó como Autoridad de Aplicación de dicho plexo normativo a la entonces Secretaría de Comunicación Pública, creada por el Decreto N° 11/11B;

Que posteriormente, mediante las sucesivas Leyes de Ministerios N° 14.803, N° 14.853 y N° 14.989, se le acordaron a la ex Secretaría de Medios las atribuciones otrora correspondientes a la Secretaría de Comunicación Pública;

Que la Ley N° 15.164 creó el Ministerio de Comunicación Pública, estableciendo entre sus cometidos el de coordinar estrategias destinadas a fortalecer la imagen e identidad provincial como red de identidades locales y regionales;

Que a través del Decreto N° 30/2020 se establece la absorción, por la cartera ministerial mentada, de distintas unidades orgánicas de la ex Secretaría de Medios y el entonces Ministerio de Asuntos Públicos;

Que atento a las previsiones del artículo 6° del Decreto N° 2835/2002 y del artículo 3°, inciso a) del Decreto N° 120/2012, el Ministerio de Comunicación Pública, a través de la Subsecretaría de Producción y Contenidos, proyecta con alcance general el “Manual de Identidad Visual e Imagen Institucional de la Administración Pública Provincial”, toda vez que constituye una herramienta eficiente en la implementación de la Imagen Institucional Única y en la realización de los objetivos que con ella se persiguen;

Que, asimismo, la precitada unidad orgánica postula la nueva “Imagen Institucional Única para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”, acompañando el diseño y tipografía de la misma;

Que se trata de una ornamentación práctica y tipográfica de formulación didáctica resuelta a través de particulares dibujos, ilustraciones de intención realista que persiguen la comunicación gráfica, con diseño y tipografía limpios, adecuados a cánones rigurosos;

Que, en ese sentido, se estima conveniente modificar la “Imagen Institucional Única para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires”, sustituyéndola por una nueva simbología que facilite la uniformidad, a través de la imposición generalizada de una imagen visual de carácter sintetizador y repetitivo, y una mejor identificación del Estado provincial por sus habitantes;

Que, a través del Decreto N° 27/2020, se declaró el 2020 como el “Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires”;

Que, en consecuencia, el Ministerio de Comunicación Pública, a través de la Subsecretaría de Producción y Contenidos, propicia la aprobación del “Manual de Marca Bicentenario”, para su utilización durante el año 2020;

Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar la “Imagen Institucional Única para la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” y sustituir el Anexo I del Decreto N° 2835/02, modificado por los Decretos N° 446/07B, N° 262/10, N° 120/12 y N° 694/13, por el Anexo I (IF-2020-10188482-GDEBA-DSTAMCPGP) que forma parte integrante del presente, pudiendo optarse por cualquiera de las imágenes que se incluyen en él.

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar el “Manual de Identidad Visual e Imagen Institucional de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires” que, como Anexo II (IF-2020-10191348-GDEBADSTAMCPGP), forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 3º.** Aprobar el “Manual de Marca Bicentenario”, para su utilización durante el año 2020, que, como Anexo III (IF-2020-10195950-GDEBA-DSTAMCPGP), forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 4º.** Establecer que mantendrán su vigencia las disposiciones del Decreto N° 2835/02, modificado por los Decretos N° 446/07B, N° 262/10, N° 120/12 y N° 694/13, en todo lo que no fuera modificado por el presente.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarías/os en los Departamentos de Comunicación Pública y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Jesica Laura Rey, Ministra; Carlos Alberto Bianco, Ministro; AXEL KICILLOF, Gobernador

## ANEXO/S

ANEXO I	f947c5600b757644e014955081b646d3202a8c4375176a33f99f2f6b0f99eebc	<a href="#">Ver</a>
ANEXO II	427f1fb12684e55df8025c80779ad19248218b0344577994f5ed4a517940195f	<a href="#">Ver</a>
ANEXO III	e96501b009dc3aa66cb5e979f535f0a558d11f340dd8e80e094b4cb838ae6c7a	<a href="#">Ver</a>

# Resoluciones

**RESOLUCIÓN N° 815-MSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 15 de Junio de 2020

**VISTO** la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes N° 15.164, N° 15.165 y N° 15.174, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020, el Decreto Provincial N° 132/2020 y la Resolución RESO-2020-393-GDEBA-MSALGP de este Ministerio, el EX-2020-10108853- GDEBA-SSPYCSMSALGP y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 260/2020 se amplió, por el plazo de un (1) año, la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19);

Que, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, mediante el Decreto N° 132/2020, ratificado por Ley N° 15.174, se declaró la emergencia sanitaria, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de su dictado;

Que, en este contexto, corresponde al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.164, art 30, inciso 6 "Intervenir en la producción de información y la vigilancia epidemiológica para la planificación estratégica y toma de decisiones en salud", e inciso 8 "Intervenir en la evaluación, regulación y garantía de las prestaciones de cobertura sanitaria pública y privada".

Que el Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Buenos Aires, ha elevado a consideración, del Sr Ministro de Salud un "PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA CONTINGENCIA COVID-19" el cual luce a orden 26, como IF-2020-12320476-GDEBA-SSGIEPYFMSALGP;

Que ha tomado intervención a orden 7 la Dirección de Vigilancia Epidemiológica y Control de Brotes;

Que la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización ha tomado conocimiento y prestado conformidad a la gestión promovida;

Que la tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, sin observaciones de índole jurídica que formular;

Que la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal ha tomado conocimiento en las presentes;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 132/2020;

Por ello;

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN DE ACTIVIDADES PROFESIONALES DE FONOAUDIOLOGÍA, PARA LA CONTINGENCIA COVID-19", identificado como documento IF-2020-12320476-GDEBA-SSGIEPYFMSALGP, que forma parte de la presente medida como ANEXO UNICO.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.

Daniel Gustavo Gollán, Ministro

## ANEXO/S

ANEXO	578271daae188c736b8a09883df0af3bb65ca8410eb62fc3b631582ea56f6199	<a href="#">Ver</a>
-------	--	---------------------

**RESOLUCIÓN N° 128-TGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 8 de Junio de 2020

**VISTO** la RESO-2020-123-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa

de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos ocho mil setecientos cuarenta millones setecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y ocho (VN \$8.740.740.948);  
Que el artículo 1° de la RESO-2020-123-GDEBA-TGP establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a veintiún (21) días con vencimiento el 19 de junio de 2020”, por la suma de Valor Nominal pesos tres mil setecientos un millones un mil novecientos setenta y tres (VN \$3.701.001.973);  
Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;  
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;  
Que por EX-2020-11185630-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;  
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.  
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a veintiún (21) días con vencimiento el 19 de junio de 2020”, por la suma de Valor Nominal pesos tres mil setecientos un millones un mil novecientos setenta y tres (VN \$3.701.001.973), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.  
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**David René Jacoby**, Tesorero

**RESOLUCIÓN N° 129-TGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 8 de Junio de 2020

**VISTO** la RESO-2020-123-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos ocho mil setecientos cuarenta millones setecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y ocho (VN \$8.740.740.948);  
Que el artículo 2° de la RESO-2020-123-GDEBA-TGP establece la emisión de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 30 de julio de 2020”, por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil setecientos setenta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cinco (VN \$4.776.559.975);  
Que el inciso y) referido a la forma de pago de los servicios, del artículo antes mencionado, establece que se realice mediante transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;  
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;  
Que por EX-2020-11185630-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;  
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.  
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de “Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 30 de julio de 2020”, por la suma de Valor Nominal pesos cuatro mil setecientos setenta y seis millones quinientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y cinco (VN \$4.776.559.975), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.  
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**David René Jacoby**, Tesorero

**RESOLUCIÓN N° 130-TGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 8 de Junio de 2020

**VISTO** la RESO-2020-123-GDEBA-TGP, por la que se emitieron Letras correspondientes al Quinto Tramo del Programa de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la resolución citada precedentemente se emitieron Letras del Tesoro por un total de Valor Nominal Pesos ocho mil setecientos cuarenta millones setecientos cuarenta mil novecientos cuarenta y ocho (VN \$8.740.740.948);  
Que el artículo 3° de la RESO-2020-123-GDEBA-TGP, establece la emisión de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 30 de octubre de 2020", por la suma de Valor Nominal pesos doscientos sesenta y tres millones ciento setenta y nueve mil (VN \$263.179.000);  
Que el inciso z) del artículo antes mencionado establece la forma de pago de las letras emitidas, indicando que los mismos se realicen mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas letras con derecho al cobro;  
Que la Caja de Valores Sociedad Anónima ha informado que los fondos para ser aplicados al pago de los servicios financieros de las Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires, deberán ser transferidos a la cuenta en Pesos de Caja de Valores Sociedad Anónima N° 901 en el Banco Central de la República Argentina;  
Que por EX-2020-11185630-GDEBA-DCATGP, se tramitó la registración contable de la emisión en cuestión, habiendo tomado la Contaduría General de la Provincia y el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires la intervención de su competencia;  
Que es necesario se emita la Orden de Pago que posibilite su rescate.  
Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, proceder al rescate de "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento cincuenta y cuatro (154) días con vencimiento el 30 de octubre de 2020", por la suma de Valor Nominal pesos doscientos sesenta y tres millones ciento setenta y nueve mil (VN \$263.179.000), los que deberán ser transferidos a la Caja de Valores Sociedad Anónima.

**ARTÍCULO 2º.** Registrar, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**David René Jacoby**, Tesorero

# Licitaciones

**MINISTERIO DE TRABAJO**

**Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 01/2020. Aprobada por Resolución del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Trabajo N° RESO-2020-278-GDEBA-SSTAYLMTGP de fecha 12 de junio de 2020.

Objeto: Provisión de Materiales e Impresión de Hojas de Papel de Seguridad.

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Consultas, Retiro de Pliegos y lugar de Presentación de la Oferta: pagina web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura: Día 24 de junio de 2020 a las 11:00 hs.

Lugar de la Apertura: Pagina web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente N° EX-2020-1542307-GDEBA-DSAMTGP.

jun. 17 v. jun. 18

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL VIAMONTE**

**Contratación Directa N° 10/2020**

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 10, Expediente N° 048-22-20, para:

- Reparación de Desagües a realizarse en CEPT N° 21 (Los Bosques)

Presupuesto Oficial \$ 550.000

Plazo de Ejecución: 60 días.

- 2da Etapa de Cubierta en EP N° 23 (La Delfina)

Presupuesto Oficial \$ 2.041.386,85

Plazo de Ejecución: 90 días.

Apertura de las Ofertas: Día 22/06/2020, hora: 10:00 hs.

Lugar de Apertura y Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar Gral. Viamonte, calle Mitre 943, 3er piso, hasta el día y hora fijados para dicha propuesta.

Para Consultas sobre Bases y Condiciones dirigirse a este Consejo Escolar o al Teléfono 2358-442261 en el horario de 10 a 12 hs., o al correo electrónico [ce048@abc.gob.ar](mailto:ce048@abc.gob.ar)

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado Dirección General de Cultura y Educación Consejo Escolar de General Viamonte. "Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa"

jun. 17 v. jun. 19

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 49/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión de Reactivos, requerido para el Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, para un período de consumo aproximado de 3 (tres) meses, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$ 9.098.623,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 3 de julio de 2020 a las 10:00 hs.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 19.000,00.

Venta de Pliegos: desde el día 29/06 al 01/07 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 17 v. jun. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 50/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Provisión de Reactivos, requerido para el Hospital Llavallol, para un período de consumo aproximado de 3 (tres) meses, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto Oficial: \$6.037.295,00.

Lugar: Municipalidad de Lomas De Zamora.

Fecha y Hora de Apertura: 3 de julio de 2020 a las 11:00 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:30.

Valor del Pliego: \$ 17.000,00.

Venta de Pliegos: Desde el día 29/06 al 01/07 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas De Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

jun. 17 v. jun. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 57/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Determinaciones.

Fecha Apertura: 13 de julio de 2020, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 4.881.- (Son Pesos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Uno).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Expediente N° 2026/2020/INT.

jun. 17 v. jun. 18

## **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 58/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Determinaciones.

Fecha Apertura: 10 de julio de 2020, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 6.173.- (Son Pesos Seis Mil Ciento Setenta y Tres).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).  
Expediente N° 1856/2020/INT.

jun. 17 v. jun. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 59/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Determinaciones.  
Fecha Apertura: 10 de julio de 2020, a las 11:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 4.668.- (Son Pesos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Ocho).  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).  
Expediente N° 1865/2020/INT.

jun. 17 v. jun. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 62/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Solucion Fisiológica Sachet.  
Fecha Apertura: 13 de julio de 2020, a las 9:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 4190 (Son Pesos Cuatro Mil Ciento Noventa)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).  
Expediente N° 2119/2020 INT.

jun. 17 v. jun. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 64/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Unidad Generadora de Vacío para Uso Medicinal.  
Fecha Apertura: 14 de julio de 2020, a las 10:30 horas.  
Valor del pliego: \$ 5.076.- (Son Pesos Cinco Mil Setenta y Seis).  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).  
Expediente N° 1921/2020/INT.

jun. 17 v. jun. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 70/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Agentes de Seguridad.  
Fecha Apertura: 10 de julio de 2020, a las 9:00 horas.  
Valor del Pliego: \$ 14.600.- (Son Pesos Catorce Mil Seiscientos).  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.  
Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.  
Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).  
Expediente N° 2247/2020/INT

jun. 17 v. jun. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **Licitación Pública N° 74/2020**

POR 2 DÍA - Motivo: Tela Adhesiva.

Fecha Apertura: 8 de julio de 2020, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3900 (Son Pesos Tres Mil Novecientos).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

Expediente N°: 1301/2020 INT.

jun. 17 v. jun. 18

### **MUNICIPALIDAD DE RAUCH**

#### **Licitación Pública N° 1/2020**

POR 3 DÍAS - Objeto del Llamado: Contratación A.R.T. para la Municipalidad de Rauch y el Hospital Municipal Eustoquio Díaz Vélez.

Presupuesto Oficial: \$ 6.832.822,23 (Pesos Seis Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Veintidós con 33/100 ctvos.).

Presentación de las Ofertas: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta baja, Rauch, Buenos Aires.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Oficina de Compras, Rivadavia N° 750, (7203), Planta baja, Rauch, Buenos Aires.

Días y Hora: 8 de julio de 2020, a las 11:30 horas.

Expediente N° 4093-15049/20 - Decreto N° 386/20.

jun. 17 v. jun. 19

### **MUNICIPALIDAD DE BARADERO**

#### **Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra: Cambio de Cubierta de Taller de la Escuela Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Baradero. Decreto N° 275.

Fecha de Presentación y Apertura de Sobres: 7 de julio de 2020 a las 10 hs.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras - San Martín 905 - 2942 - Baradero - Pcia. Bs. As. Horario: de 8 a 12 hs. hasta 48 hs. antes de la apertura.

Presupuesto Oficial: \$ 4.600.408.54.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Garantía de Oferta: \$ 460.040.85.

Consultas: [compras@baradero.gob](mailto:compras@baradero.gob).

jun. 17 v. jun. 18

### **MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

#### **Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 3/2020**

##### **Proceso de Compra PBAC N° 369-0078-CDI20**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa de Emergencia Administrativa N° 3/2020 - Autorizada y aprobada por Resolución N° RESO-2020-229-GDEBA-SSTAYLMDCGP- Expte. EX-2020-07314801-GDEBA-DSTAMDCGP - Proceso de Compra PBAC 369-0078-CDI20, para adquisición de Materiales de Construcción, Herramientas y Ropa de Trabajo a pedido de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo I. Monto Presupuesto Estimado en Pesos Veintisiete Millones Setecientos Veinte Mil Quinientos Setenta y Dos con 27/100 (\$27.720.572,27).

Valor del Pliego: Sin Costo.

Descarga y Lugar Habilitado para retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones>.

Por PBAC podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares, conforme a las pautas establecidas en el artículo 3° del presente podrán formular consultas del Pliego de Condiciones Particulares y su Anexo I a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. Lo mismo corresponderá para quienes hayan optado por descargar el Pliego a través del sitio Web de la Provincia. La Autoridad Administrativa publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y su Anexo, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte

electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y dada la vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio decretada por el gobierno nacional, ser enviadas al mail [desarrollosocial@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:desarrollosocial@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar) oficial de Registro de proveedores, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora Limite para la Presentación de las Propuestas: Día 23 de junio de 2020 Horario oficial del sistema: 10:59 horas.  
Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: Día 23 de junio de 2020. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 10/2020**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 10/2020, para la Ejecución de la Obra "Desagües Pluviales Burzaco Sur" de acuerdo al detalle obrante en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 554.465.038,01 (Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Ocho con Un Centavo), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales N° 1312, piso tercero de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta el día 30 de junio de 2020 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 3 de julio de 2020 a las 10:00 hs.; siendo el valor del Pliego de \$ 554.465,04 (Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con Cuatro Centavos)

Expediente N° 4003-14340/2020

jun. 18 v. jun. 19

## **MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO**

### **Licitación Pública N° 2/2020**

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Hormigón H30 (Fondo Infraestructura Escolar y Servicios Educativos)

Apertura de la Licitación: 2 de julio de 2020

Hora de la Apertura: 11:00 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno

Valor del pliego: Pesos ocho mil ciento noventa (\$ 8.190.)

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Ciento Noventa Mil (\$ 8.190.000.).

jun. 18 v. jun. 19

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 35/2020**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 35/2020 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para el Mejoramiento de entorno de Espacios Verdes del Partido de Malvinas Argentinas, solicitado por la Dirección General de Infraestructura Urbana y Sanitaria, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de Apertura: 7 de julio de 2020

Hora: 12:00

Presupuesto Oficial: \$ 68.393.010,00

Valor del pliego: \$ 68.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 23, 24 y 25 de junio de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 29 y 30 de junio de 2020 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 07/07/2020 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 4601/2020 - Expte: 4132-69690/2020

jun. 18 v. jun. 19

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 17/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Hardware para ser instalado en Dependencias del CUM y Palacio Municipal.

Presupuesto Oficial: \$4.705.800.- (Pesos Cuatro Millones Setecientos Cinco Mil Ochocientos con 00/100).

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 01/07/2020 a las 10:00 hs.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 03/07/2020 a las 10:00 hs.

Fecha de Apertura de Ofertas: 03/07/2020 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de Entrega/sitio de Descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs. a partir del día 18/06/2020 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jun. 18 v. jun. 19

## **Varios**

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - Cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° EX-2020-11190822-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RODRIGUEZ MARIA ESTHER - SANTANA GASPAR ALEJANDRO (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Alfredo Sobredo**, Subcomisario (RA) Subsecretario General.

jun. 11 v. jun. 18

### **FINCA ROUGES S.A.**

POR 3 DÍAS - Escisión. Edicto complementario. Por AGE del 17/03/2020 se estableció que ante el fallecimiento de Eduardo Amado Estofan se designa un nuevo Directorio de Agropecuaria Las Dos E S.A. Presidente: Gustavo Eduardo Estofan y Director Suplente: José María Estofan. Fdo.: María de la Victoria López.

jun. 16 v. jun. 18

### **MOLINO CHACABUCO S.A. - AGROPECUARIA EL INDIO S.A.**

POR 3 DÍAS - Escisión-Fusión. CUIT 30-53404071-3. Agropecuaria El Indio S.A. CUIT 30-71468117-2. Se hace saber por tres días, de conformidad con lo establecido en los arts. 83, inc. 3) y 88, inc. 4) de la Ley 19.550: a) La Asamblea General Extraordinaria del 28/04/2020 de Molino Chacabuco S.A. (Escidente) aprobó la escisión parcial de su patrimonio, en los términos del art. 88, inc. I, LGS para destinarlo a fusionarse con Agropecuaria El Indio S.A. (Escisionaria). La Escisionaria aprobó la absorción parcial en Asamblea General Extraordinaria del 29/04/2020. Compromiso Previo de Escisión-Fusión suscripto y aprobado por el Directorio de ambas compañías el 19/03/2020, y posteriormente por Asamblea General Extraordinaria de Molino Chacabuco SA de fecha 28/04/2020 y por Asamblea General Extraordinaria de Agropecuaria El Indio S.A. de fecha 29/04/2020. b) Monto del aumento de capital de la sociedad Escisionaria: \$4.256.137 por capitalización Ajuste de Capital, más \$934.105 por la fusión, con una Prima de Fusión de \$37.492.326,65, por lo que se reformó el Artículo Cuarto quedando un capital social de \$5.690.242, representado por 5.690.242 acciones ordinarias nominativas no endosables de un Peso (\$) valor nominal cada una, de las cuales 4.553.153 son Clase A con derecho a Cinco (5) votos por acción, y 1.137.089 son Clase B con derecho a Un (1) voto por acción. Escidente: Molino Chacabuco S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio Departamento Judicial de Mercedes con fecha 31/08/1954 Datos de Inscripción Folio 86, Libro I de Inscripciones de Estatutos de Sociedades Anónimas bajo el número 196 con sede social en Alsina 134, Chacabuco, Pcia. de Buenos Aires. c) Escisionaria: Agropecuaria El Indio S.A. inscrita ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 2124 del libro 72 Tomo de Sociedades por acciones, con fecha 09/02/2015, con sede social en Rivadavia 789, Piso 13° de la Ciudad de Buenos Aires, d) Valuación del activo y pasivo al cierre del Balance Especial de escisión-fusión al 31.01.2020, Molino Chacabuco S.A. (Escidente) Activo \$1.109.047.736,66/Pasivo: \$405.952.612,72/ PN: \$703.095.123,94; Agropecuaria El Indio S.A. (Escisionaria): Activo: \$ 132.711.258,88/ PASIVO: \$ 13.924.159,18/ PN: \$118.787.099,70 antes de la escisión- fusión de Crespo & Rodriguez S.A. aprobada por las asambleas de ambas sociedades con fecha 27/04/2020; y luego de la misma, Activo: \$209.553.613,20/ Pasivo: \$13.924.159,18/ PN: \$195.629.454,02 (conforme Balance Consolidado al 31.01.2020); e) Se destina a la Escisionaria Activo: \$38.426.431,65: Capital Social: \$934.105 y Prima de Fusión \$37.492.326,65. f) Valuación del activo y pasivo luego de la escisión -fusión Molino Chacabuco S.A. Activo: \$1.070.621.305,01/Pasivo: \$405.952.612,72/PN: \$664.668.692,29; Agropecuaria El Indio S.A. Activo: \$247.980.044,85/ Pasivo: \$13.924.159,18/ PN \$234.055.885,67. g) Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones en la sede social de la Escidente o Escisionaria, dentro del plazo de ley. Diego Crespo, Presidente de Molino Chacabuco S.A.

jun. 16 v. jun. 18

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**  
**SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

POR 5 DÍAS - La Municipalidad de Berazategui cita a los titulares y/o herederos de las parcelas adquiridas en el Cementerio de dicha Ciudad, cuya nómina se detalla a continuación, para que en el plazo de 20 días hábiles se presenten a ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones; de lo contrario se depositarán los restos en el Osario General. Artículo 14 de la ordenanza N° 817/77.

FALLECIDO	UBICACIÓN	VENCIMIENTOS
BRITOS BAEZ IGNACIO	S 2- P 25 - L 40	2/1/1993
VIOLA MARIA INES	S 2 - P 25- L 51	30/12/1992
LUNA FAUSTINO	S 2 - P 25- L 64	9/1/1988
HALASZ KAROLY	S 2- P 25- L 113	26/1/1993
RUCHARD ALBERTO SALVADOR	S 2- P 23- L 43	28/2/2005
LEA PAULINA WATHIER	S 2- P 12- L 76	6/4/1992
JUAREZ LILIAN NILDA	S 2- P 12- L 50	23/3/1992
ALEGRE BERNARDINO FAUSTO	S 2- P 12- L 45	23/3/1992
VIDELA JUANA	S 2- P 12- L 1	27/8/1991
VILA FELICIANO LINO	S 2- P 10- L 88	20/7/1986
ACOSTA MANUEL	S 2- P 10- L 23	23/6/1986
CHILEME VICENTE	S 2- P 10- L 24	28/6/1986
ENRIQUEZ JOSE LUIS	S 2- P 10 - L 54	10/7/1986
GUTIERREZ GUILLERMINA NICANORA	S 2- P 10- L 31	4/7/1986
BAUCIK ANDRES HUDEC	S 2- P 10- L 75	13/7/1986
GALLARDO JUSTO JOSE	S 2- P 10- L 57	8/7/1986
MOGIATTI NAZARENO	S 2- P 10- L 85	14/7/1986
SUAREZ CIRIA ESTHER	S 2- P 8- L 54	25/4/1986
CORVALAN RICARDO	S 2- P 6- L 62	30/1/1986
SOTELO JUAN CARLOS	S 2- P 2- L 112	5/8/1995
PIDGAYNY BASILIO	S.3-P.20-L.139	13/7/1988
SANTILLAN ANTONIO YSOLINO	S.3-P.20-L.86	26/7/2003
VALENZUELA RAMON DE LA ROSA	S.3-P.21-L.114	21/9/1988
BAEZ MARIANO	S.3-P.22-L.86	18/11/1998
ALIENDE CHAVEZ FIDEL	S.3-P.22-L.2	8/10/1988
SAYAS CAMILO CLAUDIO	S.2-P.4-L.91	11/11/2000
LOBOS MARIA LORENZA	S.3-P.23-L.67	1/1/2006
CONSUELO PAZ	S 3-P 23-L 34	27/12/1988
BARRIENTOS LINO	S3 -P 23-L 53	19/1/1989
CASTILLO ELCIRA	S 3 - P 23- L 59	2/2/2004
RAMIREZ ROSA	S 3- P 23- L 37	5/1/1994
TERAN LUIS ANTONIO	S 3- P 23- L 50	7/1/1994
ALARCON JUAN CARLOS	S 3- P 24- L 45	14/3/1994
CASUSCELLI LIDIA AMELIA	S 3- P 25- L 132	18/6/1989

MARTINEZ FILADELFIA	S 3- P 25- L 31	5/4/2004
LYCZUK MIGUEL	S 3- P 25- L 109	8/6/1989
MIGUELA SUSANA ESTER	S 3- P 25- L 91	1/6/1989
VASQUEZ ALVARO RICARDO	S 3- P 17- L 51	28/10/1987
RAIMONDI BRUNO	S 3- P 26- L 89	28/7/1989
HERMOSO SERGIO CARLOS	S 3- P 27- L 19	24/8/1989
ESTEVEZ ROBERTO GUILLERMO	S 3- P 27- L 25	26/8/1989
SANTAMARIA AMELIA	S 3- P 27- L 128	6/10/1989
ROUCO ENRIQUE	S 3- P 27- L 53	7/9/1989
CORONEL CAMILO	S 3- P 27- L 41	27/3/2008
ROSALES LEO JUVENAL	S 3- P 27- L 57	8/9/1994
QUINTEROS JULIO JOSE	S 3- P 27- L 60	18/9/1994
VILLARREAL CARIDAD REGINA	S 3- P 27- L 88	29/9/1989
CORSO JUAN CARLOS	S 3- P 27- L 93	24/9/1994
ECHEGARAY OSVALDO	S 3- P 28- L 60	7/11/1989
ALVAREZ JULIO ALFREDO	S 3- P 28- L 42	2/11/1994
LUZYNSKI CLEMENTE	S3- P 28- L 38	2/11/1989
HERRERA JUAN ANTONIO	S 3- P 28- L 63	14/11/1989
CORBELLA CELESTINO	S 3- P 28- L 105	4/12/1994
FLORES MARTIN CESAR	S 3- P 28- L 43	27/10/1989
CARRIZO JOSE MODESTO	S 3- P 28- L 52	3/11/1989
D´ADDARIO MARIA DOMINGA	S3-P30-L51	5/5/1990
DURAN MELBA DORALIZA	C1-S23-N2	1/1/1997
LEDESMA NARCISO RENE	C1-S.22-N38	23/11/1993
VICENTE LUISA	C1-S30-N31	23/11/1993
MIRALES ENRIQUE	C1-S31-N9	8/10/1994
DIAZ JOSEFA SEGUNDA	C1-S26-N34	1/1/2001
MARTINEZ MARIA ANTONIA+SABAREZE ISIDORO	C1-S31-N11	18/11/2003
LIZUREK EWALD	C1-S.33-N2	23/10/2012
D´AMBROSIO RICARDO HUMBERTO	C1-S33-N9	23/10/1994
VILLALBA ROQUE	C1-S42-N6	21/9/2006
CASTILLO MANUEL FAUSTINO	C1-S67-N27	9/6/2007
SANTA MARIA JORGE	C1-S67-N37	9/4/2007
GRAMAJO ESTHER	C1-S70-N2	12/5/2006
CEJAS JUANA BERTA	C1-S71-N25	21/3/1993
CIPRIANO ANTONIO RICARDO	C1-S71-N27	28/3/1993
IBARRA CRISTIAN HERNAN	C1-S77-N5	14/4/1998
DIAZ MARTA SEBASTIANA	C1-S22-N39	21/4/1993

PASINELLI JULIAN	C1-S78-N31	11/1/1999
MONZON LINA	C1-S79-N3	8/10/2003
PESCIA JUAN BERNARDO	C1-A79-N10	23/6/1998
BULCZUK TEODORO	S.1-P.60-L51	6/10/2003
SANTILLAN GLADYS	S1-P62-L60	11/11/1993
PAVESE LUIS MARIA	S 1-P 64-L 6	26/12/1996
DEFILUPI ADOLFO	S 1- P 64- L 8	26/12/1996
NIEVAS ALBERTO MARTIN	S1- P 64- L 9	19/12/1996
GONZALEZ GUILLERMO	S 1- P 64- L 12	27/12/1996
MIRANDA JUAN	S 1- P 64- L 13	20/12/1996
MONTECINO JUAN RAMON	S 1- P 64- L 14	27/12/1996
FIGUEREDO LIBERATA ROSALBA	S 1- P 64- L 15	20/12/1996
MENENDEZ CAROLINA	S 1- P 64- L 19	20/12/1996
GOÑI LUIS MARIA JUAN	S 1- P 64- L 42	12/1/1997
CYBULA GREGORIO	S 1- P 64- L 48	13/1/1997
FERNANDEZ IRMA	S 1- P 64- L 54	14/1/1997
TORRES VICTORIANA EULALIA	S 1- P 64- L 55	6/1/1997
RODRIGUEZ BENITO FRUCTUOSO	S 1- P 64- L 57	6/1/1997
GODOY HAYDEE ELVIRA	S 1- P 64- L 32	30/12/1996
ARIAS JUAN DOMINGO	S 1- P 64- L 72	18/1/1997
ESMORIS MARIA ESTER	S 1- P 65- L 22	16/2/1997
CABRAL LEOPOLDO	S 1- P 64- L 96	1/2/1997
FARIAS RICARDO HIPOLITO	S 1- P 64- L 99	25/1/1997
VEIGA NORBERTO	S 1- P 64- L 104	2/2/1997
CERSETTO ANTONIO JUAN	S 1- P 64- L 107	26/1/1997
OLMEDO MARTIN	S 1- P 65- L 24	16/2/1997
UGHETTO JOSE	S 1- P 65- L 25	8/2/1997
SALVATIERRA ADOLFO JUAN	S 1- P 665- L 38	20/2/1997
OCAMPO SIMON HORACIO	S 1- P 65- L 45	2/3/1997
CHAZARRETA CERAPIO DOMINGO	S 1- P 65- L 58	22/2/1997
SOARES MARIA DE ASUNCION	S 1- P 65- L 79	9/3/1997
DBSIF SILMA MARIA	S 1- P 66- L 18	24/3/1997
CUQUEJO ELBA GLORIA	S 1- P 67- L 62	3/5/1997
SUAREZ MARIA EUGENIA	S 1- P 65- L 1	4/2/1997
ARAGON ANTONIA ANGELA	S 1- P 65- L 8	13/2/1997
MORE FIDEL JORGE	S 1- P 65- L 9	5/2/1997
DITTIERI ELADIO	S 1- P 65- L 16	15/2/1997
ALVAREZ JORGE	S 2- P 42- L 42	12/01/1195

ESPINOSA JUAN ANTONIO	S 4- P 2- L 66	10/6/2008
REYES VERA	S 4- P 2- L 64	10/6/2008
LEZANO ELVIRA	S 4- P 2- L 62 B	25/9/2007
SILVA ELENA	S 4- P 2- L 59	3/6/2008
SORIA LUCIA MERCEDES	S 4- P 2- L 54	13/6/2008
LEONCINI JOSEFINA	S 4- P 2- L 47	21/5/2005
ACHA JOSE JORGE	S 4- P 2- L 45	29/4/2011
BERRIOS IVAN DARIO	S 4- P 2- L 33	29/5/1998
CENTURION HUGO DERLIS	S 4- P 2- L 32 A	3/4/2003
TORRES TERESA	S 4- P 2- L 19	14/5/1998
BRUSCHETTI OLGA	S 4- P 2- L 18	20/5/1998
COLOMBO BEATRIZ ELIZABETH	S 4- P 2- L 17	13/5/1998
GARCIA LUIS	S 4- P 2- L 14	19/5/1998
PAJOR ALFREDO LUIS	S 4- P 2- L 11	26/3/2009
SAAVEDRA MARTINEZ ENRIQUE	S 4- P 2- L 10	19/5/1998
RIVERO AURELIA	S 4- P 2- L 1A	2/4/2003
ALMIRON SECUNDINA	S 4- P 2- L 3	6/9/2008
JUAREZ CRISTINA ALICIA	S 3- P 25- L 83	20/5/1994
COBOS LEONIDA IGNACIA	S 3- P 25- L 80	3/5/2001
CORREA DANIEL	S 3- P 25- L 74	2/5/1994
SEILER VICTOR PRUDENCIO	S 3- P 25- L 64	27/4/1999
GOMEZ DELMIRO PRIMITIVO	S 3- P 25- L 48	24/4/1999
CAPURRO CLEMENTE BRIGIDO	S 3- P 25- L 46	13/4/1999
MONZON AGUSTINA MARTA	S 3- P 25- L 44	23/4/2009
HERRERA PEDRO ENRIQUE	S 3- P 25- L 38	22/5/2004
MODERNEL ANGELA NATALIA	S 3- P 25- L 28	19/4/1995
ORELLANA LUIS ERNESTO	S 3- P 25- L 22	18/4/2004
MARCHESINI ROSA ISABEL	S 3- P 25- L 13	15/3/2012
OVIEDO JUAREZ MAGDALENA	S 3- P 25- L 11	26/12/2011
DEVICENZI HILDA CELINA	S 3- P 19- L 146	21/4/1993
SYDOR NICOLAS	S3- P 19- L 144	21/4/1998
AGUILERA TEOFILA	S 3- P 19- L 143	5/11/2003
RAMIREZ GUILLERMINA	S 3- P 19- L 130	17/4/1993
ORMACHEA MANUEL ANTONIO	S 3- P 19- L 124	1/1/2006
MIGLIORANZA MARTA INES	S 3- P 19- L 115	4/7/2008
OLMELLI MARINO	S 3- P 19- L 108	25/3/1998
PUJOL VALENTINA JULIA	S 3- P 19- L 98	7/3/2006
D'EMILIO CARLOS	S 3- P 19- L 91	28/2/2003

GALEANO PETRONA	S 3- P 12- L 66	14/9/2005
VERA JUANA BAUTISTA	S 3- P 12- L 68	15/9/1991
GHIGGIERI MARIA NOEMI	S 3- P 12- L 64	28/9/1996
ALGUEA ANDRES	S 3- P 12- L 60	12/9/1996
SZKODA MIEGZYSLAW	S 3- P 12- L 59	17/9/1996
GARCIA AMALIA NELIDA	S 3- P 12- L 58	27/2/1995
CUTLY ROSA	S 3- P 12- L 31	13/8/2001
BARABINO ENRIQUE	S 3- P 12- L 28	30/10/2007
PONCE PEDRO MEDARDO	S 3- P 12 - L 24	20/8/1996
TABOADA ISOLINA	S 3- P 12- L 20	10/8/2006
ACUÑA SANTOS	S 3- P 12- L 19	3/8/1986
CASTELLOTTI PEDRO LUIS	S 3- P 12- L 12	29/4/2007
BRITOS MARIA ELENA	S 3- P 12- L 1	13/7/2010
MORAS ALEJANDRO HUGO	S 1- P 17- L 127	28/1/2011
MIRANDA JOSE ASUNTO	S 1- P 17- L 125	28/1/2001
DIAZ JORGE RAUL	S 1- P 17- L 124	7/2/1996
ROSE OLGA ARMINDA	S1- P 17- L 124	7/2/1996
LAMAS DIEGO FERNANDO	S 1- P 17- L 115	21/5/2012
ZERBINO ANGELA MARIA	S 1- P 17- L 113	26/1/2011
LARA JUAN CARLOS	S 1- P 17- L 109	1/1/2006
FERNANDEZ JOSEFA	S 1- P 17- L 108	3/2/2001
MERCADO VILMA NORMA	S 1- P 17- L 106	18/12/2009
MARIANA MARIA	S 1- P 17- L 103	17/8/2007
DUARTE VICTOR CESAR	S 1- P 17- L 101	12/1/2011
SANCHEZ ANDRES	S 1- P 17- L 95	11/1/2006
BLOK RAUL CECILIO	S 1- P 17- L 92	20/1/2006
VILLAVICENCIO ALICIA ELENA	S 1- P 17- L 88	12/9/2011
GONZALEZ OSCAR RUBEN	S 1 - P 43- L 143	6/4/2003
URRUTIA LIBORIO	S 1- P 43- L 132	12/12/2008
AMARILLO BERNARDA MANESIA	S 1- P 43- L 121	1/4/2003
MACCARONE ANA MARIA	S 1- P 43- L 112	23/7/2008
PACIUK DIOMEDES	S1- P 43- L 100	20/3/2008
MELOGNO ERNESTO GRISELDO	S 1- P 43- L 96	19/3/1998
PACILEO BLANCA TERESA	S 1- P 43- L 94	19/3/2008
MANSILLA JUANO CIRIACO	S 1- P 43- L 91	13/4/2008
CAÑETE OBDULIO	S 1- P 43- L 90	19/3/1998
SALINAS JOSE TELESFORO	S 1- P 43- L 86	18/3/1993
ALIVE MIGUEL ANGEL	S 1- P 43- L 85	10/3/2008

IGLESIAS BLANCO CONSUELO	S 1- P 43- L 82	17/3/1998
MARTINEZ ENELIDA FELISA	S 1- P 43- L 80	17/3/2008
ALEGRE FRANCISCO	S1- P 43- L 76	16/3/1998
ARENA JESUS	S 1- P 43- L 75	8/3/2008
MANSILLA MAXIMO	S 1- P 43- L 74	15/3/1998
TRIAS ELBIO ABEL	S 1- P 43- L 69	28/2/1998
GOMEZ RICARDO LUIS	S 1- P 43- L 67	28/2/1998
LISCHINA NATALIA	S 1- P 43- L 66	6/3/2008
MARCHESE GRACIANA	S 1- P 43- L 65	27/2/2003
BO MARIA ELENA	S 1- P 43- L 57	26/2/1998
RAPAGNANI LUIS	S 1- P 43- L 56	5/3/2003
AYALA PABLA	S 1- P 43- L 54	4/3/2008
LENCINA JUAN PIO	S 1- P 43- L 47	24/2/1998
VILLANUEVA CATALINA	S 1- P 43- L43	23/4/2008
DI SPALATRO LUIS FRANCISCO	S 1- P 43- L 39	13/3/2008
QUESADA NORMA	S 1- P 43- L 30	18/2/1998
GUTIERREZ BELTRAN JULIO	S 1- P 43- L 29	10/2/1998
PEREYRA CATALINA	S 1- P 43- L 28	18/2/1998
ALVES LEONOR	S 1- P 43- L 27	9/2/1998
MURUA JUAN CARLOS	S 1- P 43- L 26	22/3/2011
GALVAN BALBINA	S 1- P 43- L 25	8/2/1998
SALAS JULIO ARGENTINO	S 1- P 43- L 132	7/2/1998
MOYANO HECTOR CAYETANO	S 1- P 43- L 112	6/2/2008
DICKIE ELCIE KATE	S 1- P 43- L 47	26/5/2009
OJEDA TRINIDAD DEL ROSARIO	S 1- P 21- L 88	31/5/2011
CANSECO CONSTANTINO	S 1- P 21- L 76	19/9/2007
MANSILLA EUSEBIO	S 1- P 21- L 74	15/9/1996
CHAMORRO PEDRO ALBERTO	S 1- P 21- L 55	3/5/2011
SANCHEZ JOSE	S 1- P 21- L 46	18/4/2009
LOPEZ MIGUEL ANGEL	S 1- P 21- L 45	8/5/2011
PRISTUPA PABLO	S 1- P 21- L 42	21/8/1997
RODRIGUEZ ALFREDO ANTONIO	S 1- P 21- L 35	3/4/2008
VILLAR SANTA ISABEL	S 1- P 21- L 34	22/9/2011
GONZALEZ MARCELINA	S 1- P 21- L 30	19/9/2007
FAFIAN JOSE MARIA	S 1- P 21- L 20	31/7/2002
RUFINI ANGELA	S 1- P 21- L 16	27/7/1997
RODRIGUEZ MARTINIANO	S 1- P 21- L 16	27/7/1997
BELLINI JOSEFA	S 1- P 21- L 11	1/6/2008

GARRETON ROBERTO	S 1- P 21- L 6	12/8/2007
CHAILE CARLOS	S 4- P 6- L 67	2/1/2007
DELVALLE CLARA	S 4- P 6- L 63	4/1/2009
ORTEGA RAQUEL	S 4- P 6- L 62	6/1/2009
BOZZO JUAN	S 4- P 6- L 61	4/1/2009
MARTINEZ RAMON DEL PILAR	S 4- P 6- L 59	4/1/1999
CORDERO CALIXTO	S 4- P 6- L 58	5/1/1999
AZOFRA CARLOS ROBERTO	S 4- P 6- L 57 B	29/5/2014
RETAMAL HORACIO	S 4- P 6- L 57 A	20/4/2003
MENDIETA ALBINO VICENTE	S 4- P 6- L 56 B	2/1/2012
CENTENO ANTONIO CESAR	S 4- P 6- L 56 A	19/5/2005
POUSSIF CARLOS RENE	S 4- P 6- L 51	30/12/2004
DEMAESTRI JUAN CARLOS	S 2- P 5- L 91	27/12/2010
PEREYRA MARIA	S 2- P 5- L 91	27/12/2010
LOPEZ RAMON	S 2- P 5- L 81	4/2/2003
MONZON INOCENCIA PRUDENCIA	S 2- P 5- L 73	18/7/2008
D'AGOSTINO TERESA COSMA	S 2- P 5- L 57	6/12/2005
DOMINGUEZ INES ERMELINDA	S 2- P 5- L 56	11/12/2005
GOMEZ AZOIA ADRIANO	S 2- P 5- L 49	14/12/2010
PAEZ EMILIANO	S 2- P 5- L 45	6/12/2005
GIMENEZ MARTA OFELIA	S 2- P 5- L 44	1/1/2005
MARCENARO LEONILDA	S 2- P 5- L 43	28/3/2003
DIAZ LARROSA BLANCA YONARDA	S 2- P 5- L 33	25/9/2011
PEREZLINDO HECTOR ALCIDES	S 2- P 5- L 31	27/5/2008
SMIJOSKIY ANTONIO	S 2- P 5- L 23	3/12/2005
PEREZ ANGEL VIRGILIO	S 2- P 5- L 22	23/3/2008
OLEA PEDRO MANUEL	S 2- P 5- L 14	20/10/2006
DELGADO JUAN JOSE	S 2- P 5- L 11	27/4/2010
ALARCON BENITO	S 2- P 5- L 10	29/11/2000
SILVA PORFIRIO HUMBERTO	S 2- P 5- L 9	5/1/2001
VARGAS JOSE SATURNINO	S 2- P 5- L 6	27/11/2005
DOMINGUEZ LUIS ALBERTO	S 2- P 5- L 3	1/3/2013
GOMEZ MARIA LIDIA	S 1- P 32- L 126	6/12/1996
LOPEZ CARLOS OSVALDO	S 1- P 32- L 118	4/12/2011
DUARTE MARTINA DEL CARMEN	S 1- P 32- L 118	4/12/2011
HERSAIS FLORENCIO VICENTE	S 1- P 32- L 108	3/12/2011
LOPEZ MARIA ELENA	S 1- P 32- L 105	9/12/1996
ACEVEDO ELMA ANGELICA	S 1- P 32 L 101	8/12/2006

CSIPAI VILMA	S 1- P 32- L 98	23/11/2001
KUNICKI HIPOLITO	S 1- P 32- L 89	29/11/2006
BELUCCI MILIO GILBERTO	S 1- P 32- L 88	5/11/2007
QUINTANA MARGARITA	S 1- 32- L 79	26/11/1996
TORALES MATILDE	S 1- P 32- L 77	26/11/2006
QUINTANA JUANA ALICIA	S 1- P 32- L 76	16/7/2001
OBANDO ROQUE LUIS	S 1- P 32- L 76	16/7/2001
ARIAS DORA	S 1- P 32- L 75	26/11/2006
MORALES ANTONIA ESTHER	S 1- P32- L 71	25/11/2006
BALDAJOS EDUARDO	S 1- P 32- L 69	24/11/2001
BAVER AUGUSTO GUILLERMO	S 1- P 32- L 61	28/10/2011
FERNANDEZ FRANCISCO	S 1- P 32- L 59	28/10/2001
SERVERA MANUEL MARIA	S 1- P 32- L 56	10/11/2008
FLORES ENRIQUETA DEL CARMEN	S 1- P 32- L 44	9/11/2006
OLMOS JORGE EMILIO	S 1- P 32- L 32	5/11/2006
OLMOS JORGE ANIBAL	S 1- P 32- L 32	5/11/2006
IBARRA MARIA CONCEPCION	S 1- P 32- L 31	23/10/2001
SCOTT RICARDO ENRIQUE	S 1- P 32- L 28	4/11/2001
DELGADO JUVENCIO	S 1- P 32- L 20	31/10/2006
GEA CARLOS ANTONIO	S 1- P 32- L 19	16/11/2008
FERNANDEZ GAGO JOSE	S 1- P 32 - L17	8/11/2006
ROMERO PASCUALA CASILDA	S 1- P 32- L 15	19/10/2006
FLORES AVELINO	S 1- P 32 - L 13	19/10/2008
GARCIA AMERICO	S 1- P 32 - L 11	18/10/1996
FERNANDEZ BERTA ZENONA	S 1- P 32- L 2	23/10/2011
CABALLERO MARCOS	S 1 - P 30 - L 140	13/8/2011
GONZALEZ RAQUEL JUSTINA	S 1- P 30 - L 134	9/2/2010
MARTINEZ PALACIOS FRANCISCO	S 1- P 30 - L 131	16/8/2001
CEJAS ALEJANDRINA	S 1 - P 30 - L 130	7/8/2011
DI MATEO LUIS ALBERTO	S 1- P 30 - L 129	15/8/2001
LUQUE RAMON	S 1- P 30 - L 122	6/3/2003
VALLEJOS IGNACIA	S 1- P 30 - L 121	6/2/2005
ONGARO JUAN AURELIO	S 1 - P 30 - 106	29/7/2012
BIANCO JOSE ANTONIO	S 1- P 30-L 97	30/7/2011
POWLOKA MARIA	S 1- P 30- L 95	23/4/2011
LEDESMA CRISTINA NOEMI	S 1- P 30- L 94	15/8/2011
GODOY MARIA ESPERANZA	S 1- P 30 - 92	5/8/2006
LOPEZ ALBERTO	S 1- P 30 - L 85	27/7/2011

SOTO MARIO CASILDO	S 1 - P 30 - L 84	21/7/2012
DIAZ JULIO ROLANDO	S 1 - P 30 - L 76	2/8/2011
NADAL EUFEMIA CUSTODIA	S 1 - P 30 - L 71	7/7/2008
GOMEZ ELEUTERIA	S 1 - P 30 - L 68	23/7/2011
GONZALEZ DANIELA	S 1 - P 30 - L 66	23/7/1996
SOLIS MAXIMO	S 1 - P 30 - L 64	27/8/2011
LAFUENTE VALENTINA	S 1 - P 30 - L 55	14/7/2011
CELIZ ANTONIO EUDORO	S 1 - P 30 - L 43	11/7/2001
ROMERO WENSESLAO	S 1 - P 30 - L 41	11/7/1996
PAZ MARIA NORMA	S 1 - P 30 - L 31	29/5/2011
BANDIN PEDRO JOSE	S 1 - P 30 - L 16	27/7/2012
GRAÑA TERESA DEL VALLE	S 1 - P 30 - L 14	3/7/2011
MONTIEL BLANCA IRMA	S 1 - P 30 - L 10	29/6/1996
PLAZAOLA ROBERTO MARIO	S 1 - P 30 - L 9	3/5/2012
ESPINOSA LEANDRO ADRIAN	S 1 - P 30 - L 8	28/6/2006
STAFFORA FELIX	S 1 - P 30 - L 5	20/6/2006
POGONZA DAIANA	S 2 - P 9 - L 186	1/4/1993
CANTOS HUGO RAUL	S 2 - P 15 - L 337	5/10/1994
ALMIRON ABRAHAM MARCOS	S 2 - P 15 - L 328	20/3/1991
DIAZ VANESA ROSIO	S 2 - P 15 - L 336	5/4/1994
PFEIFFER GUSTAVO RAMON	S 2 - P 15 - L 325	6/9/1994
MENDEZ AARON SAMUEL	S 2 - P 15 - L 116	9/3/1993
CORREA ESTER RUTH	S 2 - P 15 - L 343	26/10/1994
SANDOVAL DIEGO	S 2 - P 15 - L 342	18/10/1994
BARRIOS ROGELIO RAMON	S 1 - P 49 - L 92	4/3/1983
CORIA GISELA MARIA	S 1 - P 49 - L 91	1/3/1983
ROMERO JORGE ROBERTO	S 1 - P 49 - L 88	15/7/1990
DOMINGUEZ DANIEL SEBASTIAN	S 1 - P 49 - L 81	27/9/1984
OCHOA ADRIANA ELIZABETH	S 1 - P 49 - L 79	20/1/1988
PEREYRA GLADYS ESTHER	S 1 - P 46 - L 222	26/12/1996
MORA ANABELA ARGENTINA	S 2 - P 15 - L 150	31/5/1993
ACH JOSE PABLO	S 2 - P 9 - L 171	27/2/1992
VAZQUEZ ROMINA GISELA	S 2 - P 9 - L 173	6/9/1992
RODRIGUEZ CARLA GISELL	S 2 - P 9 - L 132	16/12/1991
PETIGNAT JOSE VICTOR	S 1 - P 6 - L 124	12/5/1995
LOPEZ RODRIGUEZ ERMELINDA	S 1 - P 7 - L 124	15/3/1995
GALEANO CELEDONIA	S 1 - P 7 - L 123	20/3/2005
CABRERA MIGUEL ANGEL	S 1 - P 7 - L 20	5/2/1995

CABRERA JULIO BONIFACIO	S 1 - P 7 - L 20	5/2/1995
VINCI NICOLAS ANGEL	S 1 - P 7 - L 4 0	8/2/2010
DIAZ RAMON RICARDO	S 1 - P 7 - L 41	15/2/2000
ABASCAL JUAN JOSE	S 1 - P 7 - L 45	1/1/2001
RUIZ CELIA ROSA	S 1 - P 7 - L 49	16/2/2000
MENESES CARLOS ALFONSO	S 1 - P 7 - L 58	13/2/2000
VEGAL ALBERTO	S 1 - P 7 - L 78	21/2/2000
RIOS GENOVEVA	S 1 - P 7 - L 81	1/3/2005
CABRERA JUAN JOSE	S 1 - P 7 - L 81	1/3/2005
MIKOLAJCZ Y K JOSE	S 1 - P 7 - L 82	22/2/2000
GIMENEZ ENCISO HERMENEGILDO	S 1 - P 7 - L 86	22/2/2000
PEREYRA NORMA BEATRIZ	S 1 - P 7 - L 94	4/3/2000
TERRAZAS JUAN YAMAMOTO	S 1 - P 7 - L 103	17/3/2000
ENRIQUE ABEL OSCAR	S 1 - P 7 - L 104	9/3/2006
TORRIELLI HELVIO CARLOS	S1 - P 7 - L 117	19/3/2000
MOSTAJO MARINA	S 1 - P 7 - L 121	19/3/2000
ZARAGOZA CATALINA LUCIA	S 2 - P 22 - L 48	2/9/1992
OLIVEIRA EMA CARLOTA	S 2 - P 23 - L 66	6/11/1992
LARROSA MARCELA SALVADORA	S 2 - P 24 - L 22	18/11/1992
SAN MIGUEL ROBERTO DANIEL	S 2 - P 24 - L 26	19/11/1992
LAZZATTI EDGARDO ALEM	S 2 - P 36 - L 46	15/7/1994
FERNANDEZ PORFIRIA	S 2 - P 39 - L 6	20/8/2005
SCHWARTZ PEDRO EMILIO	S 4 - P 2 - L 40	26/5/1998
ROSA SALVADO AVELINO	S 4 - P 11 - L 36	28/9/1999
ALMEIDA FRANCISCA	S 4 - P 11 - L 107	18/10/1999
GARCIA ESTHER ROSALIA	S 4 - P 12 - L 89 B	7/1/2003
IBARRA LUCAS EZEQUIEL	S 4 - P 23 - L 58	20/8/2001
GONZALEZ FILIBERTO	S 2 - P 34 - L 100	25/3/1999
ESPINOLA MONZON PIO RAMON	S 2 - P 34 - L 97	1/4/1999
SCHOTT JUAN	S 2 - P 34 - L 94	24/3/2014
GOMEZ REINER O	S 2 - P 34 - L 91	30/3/1994
ACERBO JUAN	S 2 - P 34 - L 9 0	23/3/1999
GUTIERREZ ANSELMO FRANCISCO	S 2 - P 34 - L 87	30/3/1999
VERA ROSA	S 2 - P 34 - L 86	23/3/2009
FRANCO PEDRO MODESTO	S 2 - P 34 - L 83	10/10/2011
UBILLAS MIGUEL EDUARDO	S 2 - P 34 - L 78	11/3/2009
GONZALEZ MARIA MAGDALENA	S 2 - P 34 - L 74	10/3/2004
CORDOBA GREGORIO LEONCIO	S 2 - P 34 - L 71	20/4/2014

ACUÑA CONSATANCIO PIO	S 2 - P 34 - L 70	16/10/2012
ROMERO TEODORA CONCEPCION	S 2 - P 34 - L 69	16/3/2004
CAZAFUZ LUCIA	S 2 - P 34 - L 69	16/3/2004
DEL VALLE NAVARRO NILDA NELLY	S 2 - P 34 - L 67	16/3/1999
MALDONADO ESPINOSA ALFONSO	S 2 - P 34 - L 66	7/3/1999
CASAL NORBERTO MANUEL	S 2 - P 34 - L 64	7/3/2009
ROA TOMAS	S 2 - P 34 - L 60	23/10/2004
ROA MARIA JULIA	S 2 - P 34 - L 60 -	23/10/2004
GONZALEZ RAMON DELFINO	S 2 - P 34 - L 59	15/3/1999
BUSLO INOCENCIO	S 2 - P 34 - L 58	1/1/2006
RUIZ DIAZ HORACIO FABIAN	S 2 - P 34 - L 57	15/3/2004
CONDORI PABLO	S 2 - P 34 - L 43	5/12/2011
ALFANO ANTONIO FELIPE	S 2 - P 34 - L 42	2/3/1994
MIRANDA MARIANO ESTEBAN	S 2 - P 34 - L 41	20/2/2009
CASTILLO BLANCA FLOR	S 2 - P 34 - L 38	11/12/2014
KIROTS FERNANDO RUBEN	S 2 - P 34 - L 36	1/3/1999
VILLALBA AQUILINA	S 2 - P 34 - L 17	15/5/2013
VILLALBA DE LO SANTOS AURORA	S 2 - P 34 - L 12	22/2/2007
SENERA HECTOR	S 2 - P 34 - L 3	13/2/1999
BUSTAMANTE MARIA DE LA CRUZ	S 2 - P 34 - L 2	20/2/1999
GALLARDO BENEDICTA	S 2 - P 27 - L 111	29/4/1998
ROMERO FRANCISCO RAUL	S 2 - P 27 - L 107	1/1/2006
SIRIMARCO MARIA HORTENSIA	S 2 - P 27 - L 106	5/5/2008
SCHENONE CLEMENTE	S 2 - P 27 - L 103	28/4/2003
GONZALEZ NELIDA HAYDEE	S 2 - P 27 - L 101	25/8/2009
FERNANDEZ ARSENIO EGISTO	S 2 - P 27 - L 99	27/4/1998
RODRIGUEZ ILDA DOMINGA	S 2 - P 27 - L 98	2/5/1998
BERGONASCHI MARIA	S 2 - P 27 - L 97	27/4/1998
PAEZ MARIA ANGELICA	S 2 - P 27 - L 86	29/4/1998
GIANNINI EDUARDO	S 2 - P 27 - L 73	15/4/1998
RIOS DORA ALICIA	S 2 - P 27 - L 72	19/4/1998
ASTENGO UBALDO PEREGRINO	S 2 - P 27 - L 69	13/4/1993
CAVALIERI JOSEFA	S 2 - P 27 - L 61	13/4/2008
ROMERO JUAN CARLOS	S 2 - P 27 - L 54	5/4/1998
YURCHENKO ELSA INES	S 2 - P 27 - L 52	4/4/1998
TASISTRO ADELINA	S 2 - P 27 - L 49	11/8/2003
GODOY ELEODORO	S 2 - P 27 - L 43	8/4/1998
PEREYRA SOFIA	S 2 - P 27 - L 40	1/4/1998

GOMEZ BRIGIDA	S 2 - P 27 - L 24	25/3/1998
PAVON MAMERTA	S 2 - P 27 - L 22	26/3/1998
VARELA JOSEFINA ALICIA	S 2 - P 27 - L 13	18/3/1998
ESPINOSA JUANA	S 2 - P 27 - L 14	24/3/1998
LEDUC TOMASA AMELIA	S 2 - P 27 - L 15	19/3/2003
PEDRAZA NATIVIDAD	S 2 - P 27 - L 86	22/3/2008
FERREYRA ISaura	S 2 - P 27 - L 9	2/4/2003
ABALLAY AMELIA CRISTINA	S 3 - P 21 - L 118	6/5/2013
VERA MARILINA RITA FERNANDA	S 2 - P 27 - L 5	16/3/1998
ESTERGIBE AGUIRRE MARIA	S 2 - P 27 - L 1	14/3/1998
YSRAELSON LEON	S 2 - P 17 - L 70	15/1/1996
JIMENEZ CORNELIA DEL CARMEN	S1 - P 17 - L 68	6/1/2001
ALVAREZ ALBERTO	S 1 - P 17 - L 61	26/12/1995
LOPEZ PASTORA	S 1 - P 17 - L 50	3/1/1996
SALTO ALCIRA	S 1 - P 17 - L 46	30/12/2000
LEDESMA VICTOR DAMIAN	S 1 - P 17 - L 11	24/11/1995
BIGOT DIRCE	S 1 - P 17 - L 1	20/11/2010
ZIMERLIZ AGUIAR FRANCISCO	S 1 - P 17 - L 2	3/12/1995
LESCANO LUIS ALBERTO	S 2 - P 11 - L 82	30/10/2011
CONTREWRAS MARIA LUISA	S 2 - P 11 - L 80	22/8/1996
PREZLATA MATEO	S 2 - P 11 - L 74	6/9/2006
GOMEZ BUENA VENTURA	S 2 - P 11 - L 51	14/8/2001
RIVAS GUZMAN DEOLINDA	S 2 - P 11 - L 41	9/11/2009
DA ROSA ROSALINA	S 2 - P 11 - L 40	8/8/1996
BENEDETTI JORGE ALBERTO	S 2 - P 11 - L 36	8/8/1991
PECHI SERGIO GUSTAVO	S 2 - P 11 - L 33	1/8/2006
ZARATE ELEUTERIO	S 2 - P 11 - L 27	30/7/2006
GOROSITO ANIBAL FLORENTINO	S 2 - P 11 - L 19	24/7/1996
ORTIZ LUCIANO	S 2 - P 11 - L 15	9/8/2003
RIOS PILAR	S 2 - P 11 - L 41	1/1/1991
PEREIRA CACERES JUSTINA	S 2 - P 11 - L 27	24/7/2006
SARTORI ANDRIANO ALDO	S 2 - P 12 - L 77	9/4/1997
MARTIN OSCAR DANIEL	S 2 - P 12 - L 74	5/4/1997
CORNEJO ROSALBA	S 2 - P 12 - L 2	5/4/1997
LEYES PAULINO	S 2 - P 12 - L 70	3/4/1992
MENDOZA MARGARITA	S 2 - P 12 - L 69	8/4/1997
SAVO ADALMIRO	S 2 - P 12 - L 68	3/4/1992
ARELLANO RAUL CARLOS	S 2 - P 12 - L 67	17/8/2003

FIGUEROA DOMINGA	S 2 - P 12 - L66	3/4/2003
SARINETTI MONICA	S 2 - P 12 - L 66	3/4/2003
MANDUCA DELIA	S 2 - P 12 - L 53	31/3/2007
ACOSTA VILLALBA MIGUELA	S 2 - P 12 - L 52	23/3/2007
STENDL EMILIE	S 2 - P 12 - L 46	21/3/2007
BIONDI JOSEFA	S 2 - P 12 - L 44	20/3/1997
RENE ARDILE JUAN	S 2 - P 12 - L 38	7/7/2007
DE LA CRUZ VEGA CATALINA	S 2 - P 12- L 36	6/9/1996
SORIA RAMONA QUITERIA	S 2 - P 12 - L 35	10/9/1991
GOMEZ TEODORO	S 2 - P 12 - L 31	1/1/2001
LEYES GILBERTO	S 2 - P 12 - L 28	5/9/2001
CARRO ANTONIA CARIDAD	S 2 - P 12 - L 25	8/9/1994
SCOTT FRANCISCA	S 2 - P 12 - L 23	8/9/1996
AGUEDA ALDERETE	S 2 - P 12 - L 16	10/9/2001
ZACMON CARLOS	S 2 - P 12 - L 13	28/8/2006
PAEZ ANDRES ESTERGIDIO	S 2 - P 12 - L 11	29/8/1996
KISLAC TERENCE	S 2 - P 30 - 11	25/7/1993
ACOSTA AURELIO MANUEL	S 4 - P 2 - L 39	31/5/1998
FLORES MARTIN CESAR	S 3 - P 28 - L 43	27/10/1989
MAGALLAN JUAN ANTONIO	S 2 - P 13 - L 90	23/10/1996
SERRANO ANTONIO RICARDO	S 2- P 13 - L 94	31/10/1986
CHARLIN CARMEN	S 2- P 13- L 107	11/11/1996
ALBORNOZ FRANCISCO	S 2 - P 13 - L 110	7/11/1996
KRALJ DRAGICA	S 2 - P 13 - L 114	7/11/1996
VITO FRANCISCO	S 2 - P 13 - L 121	13/11/1996
SANTISTEBAN JOSE	S 2 - P 14 - L 12	18/11/1996
DE LA O PEDRO FRANCISCO	S 2 - P 14 - L 22	19/11/1996
GOMEZ ANDRES	S 2 - P 14 - L 28	20/11/1996
SOTELO JUAN CARLOS	S 2 - P 2 - L 112	5/8/1995
QUIROGA ARGENTINA BEATRIZ	S 4 - P 12 - L 85	12/2/1999
TERAN LUIS ANTONIO	S 3 - P 23 - L 50	7/1/1989
CASTILLO ELCIRA	S 3 - P 23 - L 59	2/2/2004
CEJAS FELISA	C1 - S 2 - N 37	24/6/2009
BRIQUES HIPOLITO	C1 - S 2 - N 38	21/1/2005
JAUREGUI ALBERTO JORGE	C1 - S 9 - N 10	26/6/2012
TERMINIELLO PATRICIA ISABEL	C1 - S 9 - N 21	1/1/2006
GAUNA EUGENIO	C1 - S 11 - N 4	2/9/2007

GATTO PEDRO	C1 - S 11 - N 19	9/2/2012
ESPINDOLA CARLOS ALBERTO	C1 - S 11 - N 25	4/3/2007
DONILOVICH CARLOS	C1 - S 11 - N 35	2/12/2006
CAPITINA JOSE	C1 - S 21 - N 32	9/7/2006
ACUÑA RAUL CARLOS	C 1 - S 22 - N 3	19/7/1995
LEDESMA NARCISO RENE	C1 - S 22 - N 38	23/11/1993
DIAZ MARTA SEBATIANA	C1 - S 22 - N 39	21/4/1993
DURAN MELBA DORALIZA	C1 - S 23 - N 2	1/1/1997
PAREDES DESIDERIO	C 1 - S 25 - N 12	30/9/2004
SUAREZ DEMERCEDES	C 1 - S 25 - N 23	6/6/2004
MARTINEZ ISOLINA	C1 - S 25 - N 34	5/10/2006
PALACIOS JUAN GREGORIO	C 1 - S 26 - N 5	8/9/1993
DIAZ JOSEFA SEGUNDA	C 1 - S 26 - N 34	1/1/2001
GONZALEZ ZULMA NOEMI	C 1 - S 26 - N 66	15/9/1992
BREST MARIANO	C 1 - S 28 - N 10	26/5/2010
TUGNOLI ANTONIO ISIDORO	C 1 - S 28 - N 14	21/4/2011
GONZALEZ OBDULIO ENRIQUE	C1 - S 28 - N 47	1/11/1995
MAURO CARMELINA	C1 - S 30 - N 27	31/5/2009
VICENTE LUISA	C1 - S 30 - N 31	23/11/1993
MATUNEZ MARIA ANTONIA	C1 - S 31 - N 10	18/11/2003
MIRALES ENRIQUE	C1 - S 31 - N 9	8/10/1994
LIZUREK WALD	C1 - S 33 - N 2	23/10/2012
D AMBROSIO RICARDO HUMBERTO	C1 - S 33 - N 9	23/10/1994
ALDERETE SIMONA OFELIA	C1 - S 39 - N 10	3/7/2000
VOLPE ALEJANDO	C1 - S 39 - N 29	24/8/2010
PICON HUGO	C1 - S 39 - N 30	16/2/2010
PINI EMMA JULIA	C1 - S 40 - N 4	1/10/2007
URBIZU FRANCISCA CELESTINO	C1 - S 40 - N 32	25/5/2002
VILLALVA ROQUE	C1 - S 42 - N 6	21/9/2006
PERSICO MARIA CARMELA	C1 - S 48 - N 25	8/7/2000
MENGUAL MERCEDES	C1 - S 48 - N 29	15/7/2000
SANCHEZ PEDRO	C1 - S 48 - N 34	9/11/2000
TESORO PEDRO ENRIQUE	C1 - S 48 - N 39	28/8/2001
ROMANO TOMASA	C1 - S 49 - N 1	10/7/2005
MOLINARI JUAN CARLOS	C1 - S 49 - N 22	31/10/2001
PAREDES ELEODORA	C1 - S 49 - N 38	7/11/2005
DE SILVESTRE ANGEL	C1 - S 51 - N 1	18/6/2006
ITURBE JOSE MIGUEL	C1 - S 51 - N 33	28/5/2005

VIRARDI JUAN	C1 - S 52 - N 8	15/7/2001
NEME EMILIA TERESA	C1 - S 57 - N 8	29/7/1995
GARZO BRIGIDA	C1 - S 60 - N 23	1/6/2003
DI LORETO EDUARDO	C1 - S 65 - N 21	17/7/2007
ABALOS SIXTA	C1 - S 67 - N 18	7/5/2007
PASSAGLIA JUAN POLO MAXIMO	C1 - S 68 - N 18	16/6/2007
MALDONADO JUAN PEDO	C1 - S 68 - N 25	20/11/2002
CARDONE NICOLAS PASCUAL	C1 - S 69 - N 9	5/10/2006
PEREYRA OMAR DIONICIO	C1 - S 69 - N 32	25/5/2006
GRAMAJO ESTHER	C1 - S 70 - N 2	12/5/2006
RAMIREZ ANASTACIA DE JESUS	C1 - S 70 - N 34	21/7/2006
MARTORANA LUIS	C1 - S 71 - N 14	16/3/2008
FERNANDEZ MARIA CLEMENCIA	C1 - S 71 - N 15	21/3/2008
FLORENTINO ELENA	C 1 - S71 - N 23	10/3/2008
CEJAS JUAN BERTA	C1 - S 71 - N 25	21/3/2003
CIPRIANO ANTONIO RICARDO	C1 - S 71 - N 27	28/3/1993
IBARRA CRISTIAN HERNAN	C1 - S 77 - N 5	14/8/1998
PASINELLI JULIAN	C1 - S 78 - N 31	11/1/1999
MONZON LINA	C1 - S 79 - N 3	8/1/2003
PESCIA JUAN BERNARDO	C1 - S 79 - N 10	23/6/1998
LUQUE GREGORIO	C1 - S 80 - N 6	21/12/2013
SOBRON JUANA	C1 - S 80 - N131	15/5/2005
TUNESI ROBERTO ENESTO	C1 - S 53 - N 53	12/6/2009
D ORO ANTONIO	C1 - S 53 - N 65	14/10/2011
GONZALEZ ELPIDIO	C1 - S 53 - N 74	10/11/2007
BORNACHELLA PASCUAL	C1 - S 53 - N 79	27/5/2013
GONZALEZ MANUEL	C1 - S 53 - N 89	2/9/2009
NOVOA DOLORES	C1 - S 53 - N 90	2/9/2009
PEREIRO ELIANA JIMENA	C1 - S 54 - N 13	12/5/2000
FERRARO FLORENCIA MAGALI	C1 - S 54 - N 17	16/12/2001
FUNES LEONARDO ALBERTO	C1 - S 54 - N 20	28/2/1993
LACQUANITI SUSANA DESIRE	C1 - S 54 - N 28	14/9/1998
COGNINI SILVIO DAMIAN	C1 - S 54 - N 32	2/7/2000
SEGOVIA PATRICIA ALEJANDRA	C1 - S 54 - N 34	2/2/2001
ZELARAYAN GUTAVO DANIEL	C1 - S 54 - N 35	15/10/2001
ALMARA ERIC KAREL	C1 - S 54 - N 37	21/2/2003
LEDESMA ROMINA ALEJANDRA	C1 - S 54 - N 50	28/8/1996
NICHOLSON JUAN EDUARDO	C1 - S 54 - N 54	22/7/2002

CARDOZO ANALIA EDITH	C1 - S 54 - N 56	17/3/1998
HERRERA ROCIO RAQUEL	C1 - S 54 - N 58	26/9/1998
CORTEZ MARIAS ADRIAN	C1 - S 54 - N 61	12/6/2001
CORTEZ ROMINA CELESTE	C1 - S 54 - N 61	12/6/2001
CACERES FACUNDO NAHUEL	C1 - S 54 - N 63	3/5/1999
MONGE BRITTE NICOLAS EZEQUIEL	C1 - S 54 - N 66	4/10/2000
SAVANE JAQUELINA NATALIA	C1 - S 54 - N 89	1/7/2000
MASON JOSE MARCELO	C1 - S 54 - N 93	20/10/1997
MONTEAGUDO ACUÑA ANDREA	C1 - S 54 - N 99	18/9/1998
MORH NADIA NAHIR	C1 - S 54 - N 111	24/6/2001
ARCE WALTER JESUS	C1 - S 54 - N 112	19/2/2002
MARTIN N	C1 - S 54 - N 113	30/6/1997
CARBALLO TOMAS IGNACIO	C1 - S 54 - N 117	29/12/2003
ANTUNEZ IVAN	C1 - S 54 - N 115	19/9/2002
WARGOCKI DIEGO MARTIN	C1 - S 54 - N 128	1/1/2007
RICCIUTI N	C1 - S 54 - N 126	22/4/1995
JEREZ MAURICIO	C1 - S 54 - N 129	1/1/2001
JEREZ MARIA TRINIDAD	C1 - S 54 - N 129	1/1/2001
JEREZ SEBASTIAN LUJAN VICTORIO	C1 - S 54 - N 129	1/1/2001
TORRES EUGENIO	C1 - S 55 - N 139	27/4/2009
ROLANDO BEATRIZ ROSA	C1 - S 59 - N 19	8/1/2007
CORREA ALEJANDRA	C1 - S 60 - N 4	30/8/2007
GONZAGA UMERES SILVERIO	C1 - S 61 - N 3	13/11/2012
BARROS ABELARDO	C1 - S 61 - N 26	15/9/2006
CASTILLO MANUEL FAUSTINO	C1 - S 67 - N 27	9/6/2007
SANTA MARIA JORGE	C1 - S 67 - N 37	9/4/2007
GRECO ALEJANDRO DANIEL	C1 - S 82 - N 92	5/12/1995
RIANNA ELENA	C1 - S 82 - N 140	28/6/2006
DAPPIANO JUAN BAUTISTA	C1 - S 84 - N 2	28/5/2009
CAÑETE REINA MARGARITA	C1 - S 84 - N 24	21/12/2007
RAMIREZ DANIEL ALBERTO	C1 - S 85 - N 2	18/11/1997
NUÑEZ JOSE	C1 - S 85 - N 12	9/5/1996
COMES RAMOS ANGEL JOSE	C1 - S 85 - N 17	26/1/2006
GIANNONE DOMINGO	C1 - S 85 - N 26	29/1/2006
CHOUTEAU AMELIA	C1 - S 85 - N 33	30/7/1995
TIBALDI JUAN ANTONIO TRINIDAD	C1 - S 99 - N 8	29/6/2012
FRANCHINI ROMULO	C1 - S 99 - N 11	27/7/2008
MARANDO FRANCISCO	C1 - S 102 - N 7	25/11/2003

VILLAR AMADOR	C1 - S 107 - N 2	16/12/1995
CUELLO ARGELIA FRANCISCA	C1 - S 107 - N 4	26/6/2005
SANCHEZ GUILLERMO EMILIO	C1 - S 107 - N 9	9/9/2000
CACERES FLORA	C1 - S 107 - N 18	25/1/2005
FAJARDO ELIA TERESA	C1 - S 107 - N 22	16/3/2005
TABOADA FELIX	C1 - S 107 - N 31	8/10/2009
GUERRE OMAR TOMAS	C1 - S 107 - N 50	18/8/2006
TAMBURRANO VITO	C1 - S 107 - N 59	11/12/2007

Erica C. Gutierrez, Directora

jun. 18 v. jun. 24

## Colegiaciones

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata

LEY 10.973

POR 1 DÍA - FRANCISCO ACUESTA CASELLAS, domiciliado en calle 12 N° 262 e/529 y 530 de la localidad de Tolosa, Partido de La Plata, solicita Reincorporación de Baja Temporal en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Depto. Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 27 de mayo de 2020. Martillero Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

## Transferencias

POR 5 DÍAS - **Chivilcoy**. Farmacia Social de MARTA DELMIRA DE FRANCESCO, DNI 10.690.382, vende, cede y transfiere, el fondo de comercio, farmacia, perfumería y todos los demás componentes del mismo, sita en Av. Sarmiento N° 50 de Chivilcoy (B), a María Jimena Mitre, DNI 33.926.388, libre de pasivo. Reclamos de Ley, calle General Frías N° 27, Chivilcoy (B). Escribano Guillermo Zaccardi, Titular del Registro N° 8, carnet 5426, Chivilcoy.

jun. 12 v. jun. 19

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor RAFAEL EDUARDO PERCARA, DNI. 20.044.635 con domicilio en calle Uruguay 593 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 306 a favor del señor Durval Alberto Rivadeo, DNI. 17.673.596 con domicilio en calle Teresa Ascencio 840 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a ocho días del mes de junio de 2020.

jun. 16 v. jun. 22

## Convocatorias

### LOS JAZMINES DE RANELAGH S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de junio de 2020 a las 12 y 13 hs. en 1° y

2º convocatoria, en la sede de Los Jazmines de Ranelagh S.A. Avenida Vergara 5145, Sourígues, Berazategui, Bs. As. la que se realizará cumpliendo con el distanciamiento social preventivo y obligatorio, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos del llamado fuera de término.

3º) Consideración y tratamiento del balance cerrado el 31/12/19. Distribución de resultados.

Aída Sandra Filippelli. Presidente. Sociedad no incluida en el artículo 299 LGS.

jun. 11 v. jun. 18

## **PELQUE Sociedad Anónima**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de julio del 2020 a las 10 horas en la sede social sita en la Avenida Eva Perón 2049 de la localidad de Ranelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º) Designación de nuevos Directores fijando su número y duración en sus mandatos en reemplazo de los Directores salientes.

3º) Evaluación de la Gestión del Directorio.

Nota: Los Señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas hasta tres días hábiles anteriores a la de la fecha de la asamblea, El Directorio, Sociedad no comprendida en el Artículo. 299 de la Ley 19.550. Martin Codagnone, Contador Público.

jun. 12 v. jun. 19

## **CLUB DE CAMPO DOS VALLES S.A.**

### **Asamblea Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 6 de julio de 2020 a las 19:00 hs., en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en calle del Caminante 80, oficina 407, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Consideración de la Memoria del Directorio, Informe del Síndico, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, las notas y los anexos correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

2- Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.

3- Remuneración a los Sres. Directores y al Sr. Síndico.

4- Consideración de los resultados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019.

5- Elección de Síndico Titular y Suplente.

6- Aumento del capital social con reforma del Art. 4 del Estatuto Social.

7- Instrumentación de la Resoluciones Asamblearias.

8- Designación de accionistas para firmar el acta. En el supuesto de mantenerse la prohibición, limitación o restricción a la libre circulación de las personas en general, como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante videoconferencia. De acuerdo con el Artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea. En caso de celebrarse la Asamblea en forma a distancia: (i) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, será enviado a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea; (ii) Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación de la fecha de la asamblea; y (iii) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. Marcos A. Clutterbuck, Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 05/11/2019.

jun. 16 v. jun. 22

## **GIE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día viernes 03/07/2020, a las 11:00 hs. en Primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 12:00 hs., a Celebrarse en la sede de la empresa sita en la calle Juan B. Justo 4391, Mar del Plata, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se labre.

2) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234 inc.1º de la Ley 19.550 correspondiente al 2ºº Ej. Económico de la sociedad cerrado el 31/12/2019.

3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Consideración de la propuesta del Directorio al pago de dividendos en efectivo.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Cambio de sede social.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a arivas@giegroup.net. Soc. no comprendida en el Art. 299 LGS. Juan L. Pi de la Serra, Notario.

jun. 16 v. jun. 22

## **MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de julio de 2020 a las 14:00 hs., en la sede social, o para el caso que se mantenga la restricción a la libre circulación dispuesta por Dec. 260/20, a celebrarse a distancia mediante un sistema de videoconferencia, para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas de Asamblea.

2) Consideración de la renuncia al cargo de director titular presentada por el Sr. Álvarez, y tratamiento de su gestión.

3) Designación de nuevo director titular en reemplazo del renunciante. Designación de Director independiente.

4) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia en o antes del día 8 de julio, de lunes a viernes, de 10:00 a 17:00 hs., ya sea a la sede social en caso de que la reunión sea presencial, o al correo electrónico Anovill@mapfre.com.ar, en caso de que sea a distancia. Salvo que se indique lo contrario, se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. Al momento de la votación, cada accionista será interpelado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen, asegurando su verificación en cualquier instancia. La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. Angeles Novillo Saravia, Apoderada.

jun. 18 v. jun. 24

# **Sociedades**

## **ESTHETICARS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por medio del Acta Complementaria de fecha 18/11/2019 se modifica la Cláusula Quinta, del estatuto de Estheticars S.R.L. de fecha 10/07/2019 la cual establece que el plazo de integración del capital será dentro de los dos años contados a partir de la fecha de suscripción del instrumento constitutivo. Dr. Bouzas Gustavo Javier, Abogado.

## **DEL VALLE 480 PEHUAJÓ S.A**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Se hace saber el estado civil de los socios: Gladys Mónica Gonzalez, divorciada de 1ras. nupcias con Oscar Norberto Agosti; Ignacio Miguel Agosti y Martín Agosti, solteros. Dra. Carolina Pugnaroni, Abogada autorizada.

## **TALLERES DEL DOCKE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementaria de Constitución: Esc. 115 del 08/06/2020. R° 1495 CABA: Gerentes: Gregorio Cantero Gómez y Héctor Raúl Rojo. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada autorizada.

## **SELLOSMEC Y BOMBASCEN ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 20 del 04/06/2020 Esc. Alejandra Mauriño, Titular R° 23 del Distrito de Tigre: 1. Socios: los cónyuges: Alejandro Javier Villaneda, 26/12/78, DNI 26.767.587, CUIT 20-767587-3 y Natalia Alejandra Calo, 31/05/79, DNI 27.340.399, CUIT 27-27340399-5; ambos comerciantes, argentinos y domiciliados en Ombú 2345 de Don Torcuato, Pdo. Tigre, Prov. Bs. As. 2) Sellosmec y Bombascen Argentina S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: 1) Industriales: Proyecto y fabricación de sellos mecánicos, empaquetaduras, anillos, resortes, juntas, retenes, bombas rotativas y alternativas, bombas centrífugas, bombas sumergibles, bombas cloacales, compresores alternativos, repuestos y accesorios conexos de cualquiera de ellos; como así también la reparación de cualquiera de ellos; 2) Servicios: El arreglo, mantenimiento y montaje de mercadería, maquinarias, equipos y herramientas vinculadas con los elementos referidos en el punto 1, así como la realización de visitas y asesoramiento técnico en planta y el mecanizado de piezas ferrosas y no ferrosas; 3) Comercial: Operaciones de compra, venta, permuta, distribución, consignación, colocación de bienes, productos, mercaderías, elementos y servicios para la actividad industrial, textil, de indumentaria y productos de consumo, oficina, librería, regalería, herramientas, maquinarias, rodados y útiles; 4) Realizar gestiones y operaciones de importación y

exportación de bienes, productos y servicios relacionados con el objeto social. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: Venezuela 6663 Localidad El Talar, Pdo. de Tigre, Pcia. Bs. As. 6) \$ 200.000 representado en 20.000 acciones ordinarias nominales no endosables de \$ 10 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual N° de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Natalia Alejandra Calo y Sup: Alejandro Javier Villaneda, aceptan cargos. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/05. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada.

### **AMIKECO GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Amikeco Group S.A., CUIT 30-71443527-9, con sede social en la calle 9 de Julio 105, Piso 5° de la ciudad y partido de Quilmes, inscripta en DPPJ Matrícula 120254, Legajo 208970 el 13/08/2014; por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/02/2020, protocolizada por Escritura N° 78 del 27/05/2020, Esc. M. A. Borelli - Quilmes, designaron autoridades por el término de 3 ejercicios: Presidente: Martin Alberto Khatib, DNI 24.698.253 CUIT 20-24.698.253-9, domicilio calle 63 N° 2289 UF. 208 José María Gutiérrez-Berzategui y Director Suplente: Fabián Ernesto Ciari, DNI 21.947.636 CUIT 20-21947636-2, domicilio Ruta 2 kilómetro 76 Ciudad y Partido Coronel Brandsen; aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en respectivos domicilios reales. Guillermina D'Andrea, Escribana.

### **SANATORIO DOLORES S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios unánime de fecha 18/02/2020 se decide la reconducción de la entidad, reformando el artículo segundo del estatuto social. La entidad tendrá una duración de 90 años contados desde la inscripción de la reconducción. Dr. Gonzalo Urrutia, Abogado.

### **CERO OCHO SALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Priv. del 09/06/2020: 1. Socios: Sebastian Manuel Sinopoli, 08/08/74, divorciado 1° nupcias c/María Soledad Sevillano, medico, DNI 24.042.759, CUIT 20-24042759-2, Laprida 855 San Isidro, Pcia Bs. As.; Viviana Araceli Perol, 07/03/83, soltera, Arquitecta; DNI 30.136.831, CUIT 27-30136831-9, Camilo Costa 258 Pilar, Pcia Bs.As.; ambos argentinos 2) Cero Ocho Salud S.R.L. 3) 99 años d/constitución. 4) Objeto: 1. A) Ejercicio y explotación de todo tipo de actividades relacionadas con los servicios de salud y prestaciones médicas; B) Explotación de sanatorios, policlínicas o centro de atención médica, en cualquier tipo de especialidad, así como los servicios complementarios y auxiliares; para tratamientos ambulatorios o con internación; que incluyan o no operaciones quirúrgicas de diversa complejidad, laboratorio de análisis clínicos, terapias radiantes, terapias intensivas, hemodiálisis, diagnósticos por imagen, maternidad, servicio de ambulancias y atención especializada para la tercera edad. 2. Elaboración, planeamiento, puesta en ejecución, administración, explotación y comercialización de planes de asistencia médica integral o especializada, para personas individuales, grupos cerrados de carácter familiar, corporativo o institucional, o grupos abiertos y, en general, brindar por sí, por terceros o asociada a terceros todas las prestaciones específicas y principales, complementarias, accesorias y colaterales de los servicios de salud y asistencia médica en todas sus ramas y especialidades. 3. Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados, obras sociales y sindicatos, para brindar todo tipo de servicios médicos, incluido medicina laboral. 4. Realizar todo tipo de acto jurídico sobre cosas muebles e inmuebles, relacionados con la medicina, para el cumplimiento de los fines perseguidos, como arrendar, comprar, construir, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, revender, tomar en leasing, tomar en locación y vender. 5. Realizar gestiones y operaciones de importación y exportación de bienes, productos y servicios relacionados con el objeto social. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título y matrícula habilitante.- 5) Sede: Laprida 855 Loc. y Pdo San Isidro, Prov. Bs. As.6) \$ 100.000 en 10.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. Gerentes: Sebastian Manuel Sinopoli y Viviana Araceli Perol. Aceptan cargo. 8) Rep. Legal: gerentes. 9) Fisc: Socios. 10) Cierre ejercicio: 31/05. Dra. Patricia Adriana Minniti, Abogada autorizada.

### **ALTOS DE GENOVA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 16/03/2020: Se eligió Directorio: Presidente: Augusto Garcete Barrios y Suplente: Pablo Alberto Garcete quienes aceptan cargos. Dra. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada.

### **CÓDIGO OPERACIONES FINANCIERAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO y Directorio del 14/2/20 y 10/03/20: Pte.: Mario Saul Noejovich; Sup.: Silvia Andrea Noejovich, Dr. Chicatun, Contador Público.

### **INDUSTRIAS ROTAMOLD S.A.**

POR 1 DÍA - Constitución: Por Esc. 30 del 09/06/2020 Esc. María Graciela Guthmann R° 1973 CABA: 1. Socios: Martín Alejandro Eberbach, 18/04/77, DNI 25.906.732, CUIT 20-2590673-5, comerciante, B. Terravista, UF 4, Gral Rodríguez, Prov. Bs. As. y Lukas Agustín Eberbach, 23/02/2001, DNI 43.313.852, CUIL 20-43313852-0, estudiante, Martínez Melo 214 de Moreno, Pcia Bs. As., ambos argentinos y solteros. 2) Industrias Rotamold S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: Industriales: Fabricación y montaje de todo tipo de tanques para agua, cañerías, conductos de agua y aire, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, calefones, termotanques, artículos para el hogar de accionamiento manual, eléctrico, electrónico, a gas, o batería; instalación de cañerías, calderas y tanques, reparación de equipos ya instalados, así como la

explotación industrial de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños, modelos industriales y know how técnico e industrial. Comerciales: Compra y adquisición a cualquier título, comercialización, venta, permuta, representación, concesión, agencia, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial, importación y exportación de todo tipo de mercaderías relacionadas en el apartado Industriales de la presente y demás artículos complementarios y afines que se utilicen en la producción, fabricación, comercialización o distribución o que se comercialicen en forma conjunta o vinculada a los anteriores, así como los vinculados a esos usos se presenten en el mercado en lo sucesivo. Servicios: Prestación de todos los servicios de apoyo y complementación de las actividades enunciadas en los puntos precedentes, a través del asesoramiento técnico como asimismo tareas de mantenimiento y reparación de productos fabricados y/o comercializados por la sociedad. Financieras: Aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, así como participación en otras sociedades. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda operación que requieran el concurso del ahorro público. Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, construcción, alquiler, arrendamiento, explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluyendo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior venta de clubes de campo, explotación de playas de estacionamiento, parques industriales pudiendo tomar para la venta o comercialización. operaciones inmobiliarias de terceros. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 5) Sede: Leandro N. Alem 2867, Loc. y Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As. 6) \$ 100.000 representados en 10.000 acciones ordinarias nominales, no endosables de \$ 10 V.N. c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual Nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Martín Alejandro Eberbach y Dir. Sup: Lukas Agustín Eberbach, aceptan cargos. 8) Rep. Legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 31/08.- Dra. Erica Elizabeth Lorenzo. Abogada autorizada.

### **R.F. SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de 10/6/2020 se ratifica acta del 27/2/2020. Fdo. Dr. Nicolás M. Bertsch, Abogado.

### **LEIMAGONA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 10/03/2020 se aceptó la renuncia del socio Gerente Gonzalo Matías Juárez Leites. Fdo. Fernando D. Navarro, Gerente.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

### **L&O EMPRENDIMIENTOS S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 06/02/2020. 1. Orlando Francisco Giz, 13/07/1979, Soltero/a, Argentina, empresario, Juan Jose Paso N° 710, piso Zarate, Zarate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.264.636, CUIL/CUIT/CDI N° 20272646369, Leandro Osmar Giz, 25/07/1985, Soltero/a, Argentina, empresario, San Lorenzo N° 127, piso Zarate, Zarate, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.682.789, CUIL/CUIT/CDI N° 20316827897. 2. "L&O Emprendimientos S.A.S.". 3. San Lorenzo N° 127, Zarate, partido de Zarate, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Orlando Francisco Giz con domicilio especial en San Lorenzo N° 127, CPA 2800, Zarate, partido de Zarate, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Leandro Osmar Giz, con domicilio especial en San Lorenzo N° 127, CPA 2800, Zarate, partido de Zarate, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

### **SOLCADI S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 04/06/2020. 1. Ana Laura Di Mauro, 24/07/1988, Soltero/a, Argentina, abogada, Cardiel N° 6042, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.912.806, CUIL/CUIT/CDI N° 27339128060, Virginia Ines Campo, 28/01/1977, Casado/a, Argentina, empresaria, Jorge Newbery N° 4555, piso B° Arenas del Sur/ Lote 94 General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 25.807.618, CUIL/CUIT/CDI N° 23258076184, Andrea Solari, 23/03/1982, Casado/a, Argentina, empresaria, Jose Ingenieros N° 2593, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 29.360.479, CUIL/CUIT/CDI N° 27293604792. 2. "Solcadi S.A.S.". 3. España N° 2031, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Virginia Ines Campo con domicilio especial en España N° 2031, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Andrea Solari, con domicilio especial en España N° 2031, CPA 7600, Mar del Plata Sur, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**AZMAGARE S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 27/05/2020. 1. Maria Cristina Barrague, 24/04/1971, Casado/a, Argentina, cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche, Arrastua N° 370, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 21.823.997, CUIL/CUIT/CDI N° 27218239973, Cristian Ezequiel Ressia Gomez, 20/11/1989, Soltero/a, Argentina, servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico N.C.P., Av. Rivadavia N° 32, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 34.876.531, CUIL/CUIT/CDI N° 20348765311, Marcos Aznarez, 13/10/1985, Soltero/a, Argentina, internada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot), Pte. Irigoyen N° 847, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.998.215, CUIL/CUIT/CDI N° 23319982159, Federico Garcia Merida, 26/02/1986, Soltero/a, Argentina, elaboración de hielo, Villegas N° 768, piso Trenque Lauquen, Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 31.998.437, CUIL/CUIT/CDI N° 20319984373. 2. "Azmagare S.A.S.". 3. Chaumeil 135 N° 370, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Cristian Ezequiel Ressia Gomez con domicilio especial en Chaumeil 135 N° 370, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Marcos Aznarez con domicilio especial en Chaumeil 135 N° 370, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Federico Garcia Merida con domicilio especial en Chaumeil 135 N° 370, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Maria Cristina Barrague, con domicilio especial en Chaumeil 135 N° 370, CPA 6400, Trenque Lauquen, partido de Trenque Lauquen, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**FRAN-ARABI S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 29/05/2020. 1. Uziel Andres Almada, 15/06/1995, Soltero/a, Argentina, servicios de evaluación de riesgos y daños, Alvear N° 1767, piso San Nicolas, San Nicolas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 38.849.672, CUIL/CUIT/CDI N° 20388496720, Martin Sebastian Godoy, 27/09/1982, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, Dirección y Gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Sarmiento N° 765, piso b<sup>a</sup> alto verde, San Nicolas, San Nicolas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 30.026.939, CUIL/CUIT/CDI N° 20300269398. 2. "Fran-Arabi S.A.S.". 3. Alvear N° 1767, San Nicolas, partido de San Nicolas, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Uziel Andres Almada con domicilio especial en Alvear N° 1767, CPA 2900, San Nicolas, partido de San Nicolas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Martin Sebastian Godoy, con domicilio especial en Alvear N° 1767, CPA 2900, San Nicolas, partido de San Nicolas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**SALUD MÓVIL TOTAL S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 09/06/2020. 1. Marcelo Carlos Rodriguez, 20/09/1970, Casado/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de Dirección en sociedades excepto las anónimas, Moreno N° 113, piso Quilmes, Quilmes, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 21.648.964, CUIL/CUIT/CDI N° 20216489641. 2. "Salud Móvil Total S.A.S.". 3. Moreno N° 113, Quilmes, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Marcelo Carlos Rodriguez con domicilio especial en Moreno N° 113, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Lucio Rodriguez Sapino, con domicilio especial en Moreno N° 113, CPA 1878, Quilmes, partido de Quilmes, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**LLAMADORINALAMBRICO S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 10/03/2020. 1. Matias Luzardi, 09/11/1987, Soltero/a, Argentina, Lic. en Sistemas, Las Heras N° 2582, piso General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.273.976, CUIL/CUIT/CDI N° 20332739760. 2. "Llamadorinalambrico S.A.S.". 3. Las Heras N° 2582, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7. Administrador titular: Matias Luzardi con domicilio especial en Las Heras N° 2582, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Facundo Manuel Nuñez Acosta, con domicilio especial en Las Heras N° 2582, CPA 7600, Mar del Plata Norte, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**HIDRAUMET S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/06/2020. 1. Javier Sebastian Alonso, 09/04/1980, Casado/a, Argentina, instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística, Vicente Lopez y Planes N° 224, piso La Lucila, Vicente López, La Lucila, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 28.104.136, CUIL/CUIT/CDI N° 20281041364. 2. "Hidraumet S.A.S.". 3. Lobos N° 1361, Villa Maipú, partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 4. Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5. 99 años. 6. \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Javier Sebastian Alonso con domicilio especial en Lobos N° 1361, CPA 1650, Villa Maipú, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Diego Oscar Alonso, con domicilio especial en Lobos N° 1361, CPA 1650, Villa Maipú, partido de General San Martín, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8. Prescinde del órgano de fiscalización. 9. 31 de diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



Directora Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Patricia M. Bonavena**

Director de Boletín Oficial

**Dario V.M. Gonzalez**

**DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES**  
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

**DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN**  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



BICENTENARIO  
PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---